¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 24 de su publicacion. No. 7,039. BUENOS AIRES, Sábado 17 de Abril de 1847.

EL EDITOR.

Conclusion
de la
Contestacion á los artículos del titulado »Comercio del Plata» de Montevideo, escrito por el salvage unitario Varela, de los números 3, 5, 6, 7 y 8 del corriente sobre la muerte del Coronel D. Manuel Rodriguez, Ex encargado de Negocios de Bolivia—

Al proseguir aqui nuestras observaciones pedimos que se tengan presentes los artículos del *Comercio* del salvage unitario Varela, de sus números de 7 y 8 del corriente, que hoy publicamos para comprenderlos tambien en nuestra réplica—

Del certificado del Dr. D. Claudio Mamerto Cuenca, revestido de todas las condiciones de un informe de medicina legal, hace Varela una exposicion trunca y capciosa—Asi asegura que el Dr. Cuenca dijo que ya no habia cráneo, y que solamente estableció ese hecho, y el de haber sido vestido el cadáver con ropas limpias—

El Dr. Cuenca ni dijo ni sensatamente hubiera dicho jamas que absolutamente no existia el cráneo al mismo tiempo que dicho facultativo informaba sobre una herida que abrazaba el cráneo—El mismo Varela, sin embargo, no desconoce el mérito del informe del Dr. Cuenca á la vez que lo altera de una manera indigna para deducir mentidos indicios—

El Dr. Cuenca dijo que no existia cerebro, es decir, la masa contenida en la cavidad del craneo; pero distó mucho de afirmar que no existia absolutamente el cráneo, esto es, la caja osea que encierra el cerebro—Las partes blandas del cerebro eran las que estaban separadas del cráneo—De este existian los fragmentos oseos, que reunió el facultativo, formando artificialmente el cráneo, y del tal modo que manifiesta »se podian distinguir algunas »heridas notables por su modo de formacion»—Aun en las partes blandas, á pesar del estrago causado por la herida misma, y de las incisiones de la autopsia, pudo, sin embargo, notar el facultativo signos indicativos de la naturaleza y caracteres de la herida—

Asi, pues, el informe del Dr. Cuenca en sus términos literales y explícitos en la parte que Varela ha desnaturalizado, contradice el indicio inexistente que este levanta de esa manera odiosa; y, á mas, dicho informe, asi en el exámen de las partes oseas del cráneo como de las blandas del cerebro dá los detalles siguientes:

»Una abertura triangular en el cuero cabellado, hecha por un cuerpo *contun»dente* de la magnitud de un anillo regular de diámetro, colocada sobre y »detras de la oreja izquierda.

»Otra herida hecha tambien *por contusion* de los huesos sobre que el cutis »estaba colocado—

»Heridas oseas *visiblemente contusas* que hacian creer que la del cutis tam»bien lo era»—

»Un agugero perfectamente redondo, que alojaba el dedo pequeño de la ma»no, sin esquirlas, á una pulgada mas ó menos sobre el nacimiento de la »oreja derecha—

»Otro agugero que visiblemente correspondia al primero—Este segundo agu»jero estaba colocado como pulgada y media sobre el naciente de la oreja »*izquierda*: horadaba el parietal *izquierdo*: *de forma redondeada, esca»brosa é irregular en sus bordes mas que el doble mayor que el primero, »herizado de esquirlas pequeñas unidas por la parte del exterior, dato que »prueba que la fuerza que lo formó fué la de algun cuerpo que saliera, no »la de uno que entraba en el cráneo*—

»La herida es perfectamente contusa»—

»El cuerpo contundente ha sido probablemente el golpe de una arma de »fuego»—

»La bala, suponiendo que bala sea, ha entrado por la pared derecha y salido »por la izquierda del cráneo»—

»La mano derecha tiene muchas equimosis en la palma y ninguna en el dor»so: la izquierda absolutamente nada de semejante—Las equimosis de la »mano derecha no son un resultado cadavérico: han sido hechas en vida: »están en la llave y en los dedos índice y mayor, por la palma»—

Estos indicios que el salvage unitario Varela omite en su infiel relato, dan lugar á presumir posible lo mismo que él niega: el suicidio; porque todos los caracteres y la naturaleza de la herida dan á conocer que fué de bala, en lo que concuerdan los otros siete facultativos; porque la bala entró de derecha á izquierda, como sucede ordinariamente cuando un hombre se dá un tiro; porque en la mano derecha hay notables equimosis de la parte interna, no de la externa, circunstancia que manifiesta una presion fuerte; y porque esta presion fuerte de la mano derecha del muerto, interiormente, no es indicio apropiado ordinariamente al que ha sido asesinado ó muerto por mano agena, sino al que se mata por la suya propia—

¿Sobre qué términos, pues, de crítica legal ha podido Varela deducir de esos indicios la probabilidad de un asesinato?—Tanto mas reprobado é inadmisible es su deduccion, para la que ha tergiversado tambien el informe del Dr. Cuenca, cuanto que, por el conjunto de los demas indicios del caso, se advierte que el Coronel D. Manuel Rodriguez dió el dia 15 de Marzo un extemporaneo, largo é inusitado paseo, en actitud y ademanes sorprendentes, en parages solitarios: que contra su costumbre pasó allí el dia en vez de ir á su casa á las horas que acostumbraba estar y comer en ella: que se hallaba abrumado de compromisos pecuniarios y de graves aflicciones morales: que en los dias anteriores recogió una pistola que habia prestado, la cargó, y mantuvo cargada en su casa: que esa arma no fué hallada por la ama de llaves de la casa en la noche del 15 de Marzo último en el parage donde solia estar: que el Coronel Rodriguez habia escrito de antemano sus últimas disposiciones; y que se hallaron en el chaleco que llevaba puesto el dia de su muerte dos cebas fulminantes—

Observaremos aquí que Varela, al pretender establecer parcialmente indicios, que no existen, y que él inventa, sin detenerse en medios, prescinde tambien, en cada uno de estos artículos, de la masa general de indicios y presunciones, y pretende disiparlos todos con ese género de argumentacion parcial é insidiosa—

Así procede al formular lo que él supone un indicio deducido de las circunstancias de las ropas—

El hecho de depositarse en la Policía la ropa con que se encontró el cadáver del Coronel Rodriguez se explica naturalmente por la obligacion en que estaba el Gefe de ese Departamento de tenerla allí hasta dar cuenta del resultado de su informacion; y á él competia tambien formar el inventario—No habia de enterrarse el cadáver del Coronel Rodriguez con esa ropa; ni era decoroso que estuviese expuesto en la casa de la ex-Legacion con desaseo—De esa misma ropa se hace mencion especial en el decreto del Gobierno, fecha 26 de Marzo último, que dispone sea remitida al Juez del Crímen, como corresponde, con el expediente de la causa para que la substancie y resuelva con arreglo á derecho—Si la ropa hubiese desaparecido, si el Gobierno mismo no se hubiese fijado en esa circunstancia, si respecto de ella no se hubiera seguido un procedor claro y constante de los documentos de la investigacion oficial, entonces podria notarse una falta, no el inaudito atentado que infiere Varela con gratuita malevolencia y falsedad—

No es posible dejar inapercibidas otras faces notables que ofrece la sospecha que Varela pretende establecer sobre las circunstancias de la ropa—En efecto, él la arroja sobre la basa de un intento maligno en los mas obvios y justificados procederes del Gefe interino de Policía—El no quiere ver en esos procederes sino supuestas celadas y lazos—El supone, y en ninguna parte prueba, la accion de la Policía como siniestra y aterradora, marchando á encubrir el asesinato que no aparece entre numerosísimos indicios de un suicidio que se presentan á cada paso de la investigacion—Pero raciocinando de ese modo, olvidó Varela que, si el Gefe de Policía hubiese tenido el intento que gratuita y absurdamente le atribuye, nada mas fácil le habria sido que obtener y presentar el informe del Médico de Policía sobre un suicidio, y con esto se habria llenado el supuesto intento siniestro que Varela imagina—Tambien olvidó este para su fin difamatorio que el Gefe de Policía, con toda la ciencia y poder humano, no habria creado una reunion de hechos los mas diversos é independientes de su voluntad—¿Dispuso que el Coronel Rodriguez pasease en lo mas rigoroso del calor por parajes y á horas desusadas el dia 15 de Marzo último?—¿Mandó á la estacion apretar sus rigores?—¿Despachó cazadores y otros sujetos nacionales y extrangeros que precisamente hallasen al Coronel Rodriguez de esa manera extraña?—¿Inspiró en la mente del Comandante D. José del Corte en la noche del 16 de Marzo la idea de un suicidio?—¿Fabricó los apuros pecuniarios, las desgracias del Coronel Rodriguez, las cartas de este y de Mr. Lumb, los testimonios de sus domésticos, y hasta las últimas disposiciones de aquel infortunado sujeto?—Pues todo eso es lo que, segun Varela, resulta que hizo el Gefe de Policía; porque todo eso era necesario que hiciera este para forjar, segun el mismo Varela, indicios de un suicidio—Y por eso mismo dice tambien este que el Gefe de Policía no se fijó en las ropas, sacando de ahí indicio de siniestro intento—

Varela lleva sus absurdos hasta el extremo de indicar que las palabras, »co»mo taladro,» »como estoque,» de que usan los facultativos para designar, á falta de otras, las formas de las contusiones y rasgaduras en las partes oseas del cráneo y blandas del cerebro sean indicativas, no de esas mismas formas, sino de instrumentos con que el mismo Varela, y no ninguno de los facultativos, supone que se hizo la herida—Y de nuevo pone en juego al Gefe de Policía, preguntándole ¿porqué una bala dejó los signos y formas naturales de su entrada y de su salida en la cabeza? y le pregunta cuando los facultativos unánimemente convienen en que la herida fué de arma de fuego; y cuando Varela mismo no se atreve á sospechar de la probidad de ellos, porque evidentemente le es imposible decir que todo el mundo, menos él, carece de honradez, de criterio y de luces—

Otro de sus reparos consiste en decir, como afirma, que los certificados de los Dres. Furst, Brown y Vivar, que expresan haber entrado la bala por el lado derecho y salido por el izquierdo, son como de formulario, dando á entender asi que la Policia les dió á firmar lo que firmaron: invencion absurda que retrovierte contra Varela, desde que se le pregunte: ¿porque la Policia no hizo el formulario del informe del Médico del Departamento?—Habria sido mas sencillo y fácil, razonando, si así puede decirse, como Varela raciocina—Otras dificultades, no menos graves se oponen al indicio de este de los formularios; y es, por una parte, que, el informe del Dr. Cuenca está prolijamente detallado, y, por otra, que los certificados de los Médicos Mackenna y Duchesnois, que opinaron era por el lado izquierdo la entrada de la bala, no discrepan en los términos técnicos de la facultad—¿Fueron hechos por formulario?—Y ¿porque habrian de discrepar en los términos técnicos los Dres. Furst, Brown y Vivar?—¿Porque habrian de disentir sobre el dia, hora y contenido de la órden del Gefe de Policia que mencionan en sus informes?—Estando conformes, como estaban, ¿les era vedado acaso ponerse de acuerdo en los términos?—Sobornó la Policia á médicos de reconocida probidad?—¿O los forzó á firmar el informe?—Ni lo primero, ni lo segundo: su probidad es reconocida, aun por el mismo Varela; y lo segundo habria tenido lugar, no respecto de ellos, sino del Médico de Policia, en el origen de la informacion—Tanto mayor contrasentido hay en la odiosa indicacion de Varela cuanto que en esos tres informes no se expresa, como se especifica, en el del Dr. Cuenca, la notabilísima circunstancia de las equimosis en la mano derecha del cadáver—¿Tambien haria la Policia el formulario de este informe, al que Varela mismo reconoce los requisitos de un informe de medicina legal, ó el del Dr Bosch, el que tampoco puede negar Varela la calidad de detallado y prolijo?—¿Como es que la Policia se ocupara de hacer formularios en pro y en contra, por el soborno ó por la fuerza, segun Varela, y no haria desde el principio el único que, segun este impostor absurdo, necesitara?—¡Es creible que eso se haya escrito para el público!—

No son menos falaces las proposiciones que establece el salvage unitario Varela, como si fuesen resultados de los informes de los facultativos, cuando son solamente peculiares invenciones del mismo Varela—Tales son las siguientes—

1.ª—»Que el cadáver entre siete y ocho de la mañana solo tenía una herida »al parecer de hacha.»—»Solo tenía» dice Varela; y el Médico de Policía expresó en su primer informe »el cadáver tiene una herida contusa en la »parte lateral derecha de la cabeza que parece ser hecha con instrumento »cortante y contundente... el cerebro derecho—los huesos (que expresa) en »fragmentos.»—El tener *una herida* dependía de determinarse si era hecha con instrumento cortante y contundente; y si era ó no »al parecer con »hacha.»—La afirmativa del Médico de Policía no existía sobre este hecho que debía determinar la herida misma—El reconocimiento posterior de este, y de los demas facultativos, fijaron el hecho de que era una herida de bala con entrada y salida—De suerte que entre siete y ocho de la mañana lo que había realmente era una herida de bala con entrada y salida, no »una sola herida de hacha» como establece Varela, siendo notable que para establecerlo tan sofisticamente rechaza los certificados de los mismos tres profesores, Cordero, Duchesnois y Mackenna, certificados que, por otra parte, acepta en lo respectivo á su parecer de la entrada de la bala por el lado izquierdo—De manera que el aserto de Varela sobre la existencia de una sola herida es suyo propio: está contradicho por los mismos facultativos cuyo testimonio invoca inventando que »sus certificados asi lo expre»san claramente.»

2.ª—»Que á la una de la tarde el cadáver manifestaba dos heridas, una á »la derecha y otra á la izquierda, y parecía ser de bala: lejos de apare»cer agugero, tres de los Médicos dicen uniformes que las heridas del lado »derecho parecían de instrumento cortante.»

Pero los tres Médicos mencionados en esta proposicion de Varela no digeron dubitativamente que la herida »parecía ser de bala,» ni menos expresaron que »las heridas del lado derecho parecian de instrumento cortante.» Al contrario los tres afirmaron hechos diferentes de esos—El Médico D. Fernando Corderó manifestó que »la herida era hecha por arma de fuego;» (no que parecía ser de bala, como supone Varela); el Dr. Duchesnois que el cadáver »tenía una herida hecha [no que »parecía ser»] por arma de fue»go;» y el Dr. Mackenna que »encontró en la cabeza una herida hecha »(tambien afirma) con arma de fuego.» Ninguno de estos tres médicos dice en su informe que las heridas del lado derecho parecían ser de instrumento cortante, porque ellos determinan clara y positivamente que fueron de arma de fuego—Lo que expuso el Médico D. Fernando Cordero, explicando su primera equivocacion, es: »que reconoció por sí solo el cadáver, »y creyó ser herida hecha con instrumento cortante y contundente, pero »habiéndolo vuelto á reconocer en junta de otros comprofesores, y habien»do sido con toda proligidad, y habiendo reunido todas las porciones hue»sosas que había dentro del cerebro, advirtió que la herida era hecha »por arma de fuego;» y correlativamente, ya á su explicacion citada, ya á la forma de la herida, dijo »que los tegumentos se hallaban de tal modo »divididos que parecían haber sido hecho por instrumento cortante y con»tundente,» y no que »las heridas del lado derecho parecían de instrumento »cortante.» Determinó dicho Médico las formas de las heridas de bala y el estrago que habian hecho en los tegumentos de tal modo que allí parecían de instrumento cortante y contundente, cuando realmente habían sido de bala—En la propia forma y con el mismo obgeto, no con el de indicar que la herida hubiese sido de »instrumento cortante,» se explicaron en sus informes los Doctores Duchesnois y Mackenna—Ese es el tenor claro y literal de sus informes; y tan lejos de estar sugetos á interpretacion alguna, la excluyen totalmente, pues que afirman positiva y expresamente »una »herida hecha por arma de fuego.»

3.ª—La tercera proposicion de Varela sobre el reconocimiento facultativo es que esos tres médicos »afirmaron que el tiro habia entrado por el lado iz»quierdo»—Mas otros cinco médicos no solo afirmaron, sino que señalaron la entrada de la bala por el lado derecho, notando dos de ellos equimosis visibles en la mano derecha—¿Qué extraño es que el Médico D. Fernando Cordero no determinase exactamente cual era el lado de la entrada de la bala, y cual el de la salida, cuando él mismo reconoce que se equivocó en la distincion entre el efecto de una arma de fuego y el de un instrumento cortante?—¿Y es improbable acaso que los otros dos médicos errasen en la designacion del parage de la entrada y salida de la bala, cuando el uno le dá una direccion »algo oblicua,» el otro »casi paralela,» y ambos no notaron equimosis ni otros accidentes notables que los otros médicos han especificado?—

4.ª—Ni vale que diga Varela, como cuarta de sus proposiciones, sobre la parte médico legal »que los tres médicos que han afirmado lo contrario, »señalando la entrada del proyectil por el lado derecho, la hicieron un dia »despues del exámen hecho por los otros profesores, y despues tambien que »estos habian disecado el cráneo, deshaciéndolo á punto de *haber reunido »todas las porciones huesosas que habia dentro del cérebro,* como lo dice »Cordero en el número 5»—

Léase el documento núm. 5—Aun cuando se descompusiese el cráneo en el acto de reunir las porciones oseas que habia dentro del cerebro, nunca puede suceder una descomposicion anatómica tal en la parte osea que borre ó altere la accion de un golpe de bala—Eso seria posible en las partes blandas del cerebro, no en la caja osea del cráneo—Esto es incontrovertible; y asi lo prueba en este mismo caso presente el informe del Dr. Cuenca [núm. 11]—

Se agrega á estas razones que el reconocimiento practicado por el Dr. Bosch, del que prescinde enteramente Varela en su 4.ª proposicion, fué simultaneo con el de los médicos Cordero, Duchesnois y Mackenna; fué en el mismo dia 16 de Marzo—[Véase la pieza instructiva núm. 4]—El Dr. Bosch notó en ese dia, y en esa circunstancia »una herida de bala que en»tró por el lado derecho, y salió por el lado izquierdo,» una »abertura de »bala del lado derecho en el cutis apenas sensible,» »la herida de los hue»sos del cráneo en el lado derecho, perfectamente redonda,» »la abertura »del parietal izquierdo semi-circular, de mayor diámetro que la del lado »opuesto»—

Y en general con respecto á estas cuatro sofísticas proposiciones de Varela el que las examine no dejará de observar que el estrago de una bala en el tegido, parte osea y blanda, arrastra, hiere y rompe violentamente todo obstáculo repulsivo, y este choque deja consiguientemente variados vestigios incidentales de su accion, segun la manera en que obró—Ademas, nadie podria relacionar los informes de los tres médicos, que creyeron ver la entrada de la bala por el lado izquierdo, de forma que contrapesen de ninguna manera los demas indicios recogidos en el presente caso—El Dr. Bosch disiente de aquellos, y funda su disenso—Otros cuatro médicos forman el mismo juicio que este—Con ese juicio coinciden todos los indicios obtenidos desde el momento en que la Policía comenzó la investigacion—Con él coinciden las circunstancias físicas y morales, de tiempo, de lugar, de accion—El conjunto de testimonios, de documentos, y datos obtenidos están en armonía con aquel mismo juicio: se correlacionan: se tocan: se explican: conducen á una misma deduccion—Esta masa de indicios y presunciones es tan convincente que no puede posponerse, sin razon alguna, por el indicio de que tres médicos creyeron ver la entrada de la bala por el lado izquierdo de la cabeza, cuando otros cinco la determinaron bajo circunstancias muy caracterizadas por el lado derecho, y notaron en otros respectos signos y caractéres marcados que escaparon á la observacion de aquellos—

¿A qué debió inclinarse, pues, el Gefe de Policía sino á las mejores probabilidades, á los mas fuertes indicios, á esa combinacion de hechos y de sucesos de toda clase que persuaden hubo un suicidio?—

Las sospechas que Varela arroja hácia nuestra Policía sobre el tema de sus cuatro proposiciones, que rebatimos, son las mas desconcertadas y absurdas—El dice que la Policía debe responder por la divergencia de los médicos, suponiendo el mismo Varela, al dirigirle esa interpelacion, que primero hubo »una herida de hacha,» que despues »habia ya dos heridas, efecto »de una bala,» y luego otras cosas mas—Copiamos aqui de nuevo esta diatriba especialmente peculiar de su desacordado autor—

»Todos los facultativos pueden haber visto lo que dicen. No son ellos, en »la política de Rosas quien tiene la obligacion de explicar las contradiccio»nes de los Médicos: ella, que custodiaba sola el cadáver es quien debe »responder porque, en el primer exámen, solo habia *una* herida, y esa de »hacha: porque en el segundo, practicado cinco horas despues, habia ya »*dos* heridas, efecto de una bala: porque en el tercero, al dia siguiente, »los fragmentos del cráneo presentaban en el lado derecho las señales de »haber entrado por allí la bala, cuando esos caracteres aparecian en dia an»terior en el lado izquierdo; porque, sobre todo, y esto es muy grave, el »cráneo que el dia 16 no tenia agujero redondo, *como hecho á taladro*, al »menos al tiempo del exámen colectivo, sino que, por el contrario, presen»taba heridas que parecian *incisas, y contusas incisivas*, tenia el 17 ese »agujero hecho *como á taladro*.

»La policía de Rosas, repetimos, es la única que tiene obligacion de explicar »todo eso. Su Jefe, en la parte que hoy damos de su informe, dice que ella »custodiaba el cadáver y la casa desde temprano; él mandó una *persona »de su confianza* á ver el cuerpo luego que Cordero le informó que habia »un hachazo. Desde ese momento empezaron estos pasmosos cambios en »los caracteres de la herida; desde ese momento, aparece, segun Bosch »que es el Médico mas favorable á los intentos de la policía—una herida »en el lado izquierdo, cuya apariencia era de haber sido *hecha con instru»mento de tres filos, estoque por ejemplo*, caracteres que jamas presenta una »herida de bala *á su salida*: desde entonces por último aparecieron en vez »de heridas *contuso incisas*, agujeros que los Médicos describen *como hechos »á taladro*; agujeros que ponen al Dr. Cuenca en el caso de decir en su »prolijo certificado que la bala *suponiendo que bala sea*, entró probable»mente por la derecha, mostrando así cuan poco seguro es que haya habido »bala, mucho mas cuando consta que el cabello no estaba quemado en nin»guna parte.»

Explicaremos mas claramente los conceptos de Varela—Dá á entender, aunque no se atreve á escribirlo expresamente, que la Policía primero *hachó* la cabeza del cadáver, despues le hizo dos heridas de bala, en seguida le abrió un agujero en el lado derecho (antes se lo habia abierto en el izquierdo,) luego lo *taladró*, y últimamente le dió alguna estocada—Otra inteligencia no arroja su invectiva contra la Policía; y, si no es asi, que explique cual es la que le dá—

Ahora bien: todo eso es un claro absurdo, á parte de la gratuita vil injusticia que hace á todo el Departamento de Policía, al Gobierno, y á los habitantes de esta Ciudad, testigos de los hechos—Porque á la verdad ni el mas diestro anatómico podria en el pequeño espacio del cráneo y cerebro humano abrir una herida á hacha, dos á bala, un agujero a taladro, y á estoque, sin que allí lo notase el mas cuitado de los médicos—Y por desgracia del autor de esas fábulas ridículas la Policía que, segun él, es tan capaz de hacer esa, como hábil para engañar á los facultativos, no hizo lo que mas le convenia hacer, en la indecente hipótesis de Varela: que el Médico de Policía informase que el cadáver tenia una herida de bala que entró por la derecha, saliendo por la izquierda, y negocio concluido—

Ya hemos explicado antes, seriamente, la falsedad con que Varela supone el *hachazo*, el *taladro* y el *estoque*, y las *heridas inicisivas*, adulterando el tenor expreso y sentido natural de los informes de los facultativos, y violando todas las reglas de critica y de buena fé—

Y ahora aun se presentan á contradecirlo otros hechos no menos positivos que los que hemos expuesto—En efecto, mientras que la Policía maquinaba, segun él, con hachas, taladros y estoques, todo el mundo no solo maquinaba en cordial inteligencia con ella, sino que habia maquinado de antemano, sin excluir al propio finado Coronel D. Manuel Rodriguez—Los nacionales y extrangeros revelan el extraño paseo de este desde la una del dia 15 de Marzo hasta muy entrada la noche entre los charcos y toscas del rio—El Coronel Rodriguez escribió con mucha anticipacion sus últimas disposiciones; sus cartas á Mr. Lumb; y Mr. Lumb las suyas—Aquel citó á sus acreedores para el 15 de Marzo—En la mañana del dia 16 el Comandante D. José del Corte pide que la Policía cuide la casa del finado, y en la noche del mismo dia expresa su conviccion de que su desgraciado amigo se habia suicidado—

¿Y qué habia hecho el Coronel D. Manuel Rodriguez para concitarse, con su propia connivencia, la furibunda venganza que supone Varela?—El Coronel Rodriguez, como Agente diplomático, habia dado públicamente testimonios justos y honrosos á la Confederacion Argentina y a su Gobierno—Habia sido hasta el dia de su muerte objeto de las diatribas de los salvages unitarios estampadas en el papel de Varela y por mano de este—Habia merecido el aprecio universal del pais y del Gobierno—

Varela observa la circunstancia de que el cabello del cadáver no estaba quemado—Si lo hubiese estado habria dicho que lo habia quemado la Policía—

En este punto los informes de los facultativas contienen estos datos presentes—

El Dr. Bosch observa (pieza instructiva No. 4) que »la bala entró por el lado »derecho, un poco encima y atras del borde superior del pabellon de la »oreja» y que allí »la abertura de la bala en el cutis apenas es sensible»—

El Médico Cordero expone »la bala entró por la parte lateral izquierda algo »posterior de la cabeza»—[No. 5]—

El Dr. Duchesnois expresa que el cadáver »tenia una herida hecha por arma »de fuego en la parte lateral izquierda y algo posterior de la cabeza»—[No. 6]—

El Dr. Mackenna dice que »la bala penetró el hueso llamado parietal del »lado izquierdo» [No. 7]—

Los Dres. Furst, Brown y Vivar manifiestan que »la introduccion de la bala »ha sido en la parte lateral derecha y superiór del cráneo, como á cuatro y »media pulgadas de la apófisis mastoidea, dos y media pulgadas en línea »recta del pabellon de la oreja, media pulgada debajo de la protuberancia »parietal, y como tres y media pulgadas del ángulo externo del ojo dere»cho en el diámetro antero-posterior» [números 8, 9 y 10]—

El Dr. Cuenca expone: »Llamóme desde luego la atencion un agujero per»fectamente redondo hecho con pérdida de substancia y como á taladro, »que alojaba el dedo pequeño de la mano, sin esquilas, colocado á una »pulgada mas ó menos sobre el nacimiento de la oreja derecha» [No. 11]—

La localidad de la herida, la posicion de la persona, de la mano, y de la arma, el uso de pistola fulminante, la relacion química accidental entre el cabello y la pólvora, la de la atmósfera con respecto á ambos, mayormente en el sitio húmedo de la orilla del rio, la mayor ó menor largura del cabello, su corte, su aliño, la direccion en que soplase el viento, la violencia de este, pudieron neutralizar, por una causa natural, la accion de la pólvora—La presion fuerte impresa en la mano derecha indica la fijeza del golpe, y la consiguiente rápida violencia del tiro: el viento en esa noche sopló fuertemente é hizo crecer el rio: bastaba que soplase en direccion opuesta á la del rapidísimo y fijo disparo de la pistola, para que el tiro dejase ileso el cabello, mayormente si este estaba recortado, impregnado en su aliño de substancias neutralizantes, ó fuertemente humedecido ya por el rocio de la noche, ya por la humedad del viento y del parage sobre el borde del rio crecido—

Lo que Varela opone, pues, como indicio contra un caso de suicidio, no lo es en contra-posicion á los fuertes y diversos indicios probados que hemos especificado—

¡Varela no sabe lo que ha dicho!—El Dr. Cuenca manifiesta que »el cabello »estaba íntegro»—Varela reconoce el informe de este facultativo como el mas completo de medicina legal, conforme nosotros tambien lo hemos reconocido—Nosotros explicamos naturalmente esa circunstancia, tan posible en el caso de un suicidio de personas que frecuentemente usan armas finas, aun mas posible en el presente por las circunstancias que acabamos de indicar—Pero ¿como explica Varela que el »hachazo», el »taladro», el »estoque», que él finge, é imagina manejados por la Policía no hayan cortado, ni ofendido el cabello?—El cabello está íntegro: luego claramente allí no ha habido accion ni de instrumento cortante, ni de taladro, ni de nada semejante—Esto es evidentísimo—

Al documento núm. 16, ó carta del Coronel Rodriguez al Comandante del Corte, solo opone Varela que el aviso que en tanto cuidado puso á aquel no se le envió de Montevideo sino que le fué dado por los mismos que meditaban ya su sacrificio para que apareciese luego entre sus papeles—Mas no es simplemente el aviso lo que constituye los vehementes indicios que deducimos de dicho documento núm. 16: aviso que, por otra parte, no puede desconocerse que lo hubo, ó que el Coronel Rodriguez afirmó lo tuvo »en co-

»municacion de Montevideo, en la que persona de su entera confianza y de respetabilidad» le comunica el atroz y temerario proyecto concebido por »el espíritu fanático de partido que domina al General Guilarte, Varela y demas»—Si ese aviso hubiese sido anónimo, podria Varela dar pabulo á sus capciosidades, aunque anónimo pudo venir tambien de Montevideo, de donde es notorio que llegan frecuentemente anónimos y pasquines de los salvages unitarios en aquella ciudad—Mas no fué anónimo sino »comunicacion de persona de respetabilidad y de la entera confianza» del Coronel Rodriguez—Segun el modo absurdo como raciocina Varela, esa persona de respetabilidad, de la entera confianza del Coronel Rodriguez, y residente en Montevideo, viene á ser cómplice de nuestra Policia que, segun esos dislates de Varela, regula la naturaleza, infunde las ideas y actos del Coronel Rodriguez antes de su muerte, y dispone en Montevideo sucesos no menos humanamente imposibles—Varela mismo con esas argucias tan desconcertadas, viene á su pesar á ser connivente con nuestra policia!—Absurdos mayores que estos jamas se han escrito en la crónica de la calumnia ciega y mordaz—Y suben de torpes al afirmar Varela que el General Rosas »apeló mas bien al suicidio para explicar la muerte de Rodriguez,» cuando consta por las notas oficiales del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores del 16 de Marzo último, y por el decreto del Gobierno de 26 del mismo mes, que este presumió desde luego el caso de un asesinato y posteriormente, despues de la informacion que le elevó la Policía, no expresó juicio alguno, pasando lo actuado al Juez del Crímen para que procediese conforme á derecho—

Ademas, en la carta del Coronel Rodriguez al Comandante del Corte [No. 16] no se halla simplemente el aviso que acabamos de examinar bajo circunstancias específicas sino tambien las pruebas de los apuros pecuniarios y destitucion del Coronel Rodriguez, de su afliccion moral, de una combinacion de circunstancias que predisponen al suicidio—En dicha carta el Coronel Rodriguez deja percibir que tomaría ocasion de la referida comunicacion de Montevideo para escribir sus últimas disposiciones—El tenia y habia acreditado, por su posicion y sus actos, sobrado juicio y criterio para conocer que en Buenos Aires absolutamente nada podian atentar contra su vida los salvages unitarios, y menos el General Guilarte—Por otra parte, el Coronel Rodriguez, militar valiente, menos podia afectarse de las sombrias cavilosidades que son caracteristicas de ánimos pusilánimes—El Coronel Rodriguez, sin embargo, escribió sus últimas disposiciones—En ellas consignó el cuadro afligente de su completa destitucion de recursos y de exigentes deudas—Nada mencionó de su familia—

Bajo estas circunstancias verdaderas, esa su carta (No. 16) es un indicio de premeditado suicidio—La autenticidad del aviso de Montevideo á que en ella se refiere no puede contradecirse por la suposicion de Varela de ser fraguado en Buenos Aires, desde que el aviso es una comunicacion de persona de respetabilidad y entera confianza, y quien escribió y expresó esta circunstancia fué el mismo Coronel Rodriguez, á no ser que se suponga que este la inventó—Aun en esa hipótesis, única que queda á Varela, y que ni este se atreverá á establecer, el Coronel Rodriguez no podia ser cómplice en su propio imaginado asesinato—

He ahí razones demasiado claras y obvias para conocer que la nueva sospecha arrojada por Varela á este respecto es tan infundado como las otras de que hace alarde—

Bien lo ha calculado él mismo al suponer correlativamente, repitiendo una antigua impostura, que »no era del General Guilarte ni de sus amigos de quienes ese desgraciado recelaba; era *del puñal* oficial del gobierno de *asesinos que mandaba en Buenos Aires*, como él mismo lo escribia en cartas que hemos leido orijinales autógrafas; que se hallan hoy en poder del gobierno de Bolivia y de las que existen copias autorizadas en manos que Rosas no piensa.»

Sabido es que el Coronel Rodriguez desmintió públicamente las supuestas cartas que el *Comercio* de Varela indicó haber escrito aquel—Este desmentido oficial se ha publicado en nuestro diario; y no fué contradicho en Montevideo como pudo serlo, y debió hacerlo Varela, al ser declarado falsario ó impostor por el Coronel Rodriguez, si las supuestas cartas hubiesen realmente existido entonces—Los hechos siguientes vienen tambien á corroborar cuan apócrifas son las cartas que inventa Varela, y cuan inadmisibles sus indicaciones relativas—

1.° El Coronel D. Manuel Rodriguez no tenia motivo alguno ni de resentimiento hácia el Gobierno Argentino, y ni deber oficial ó particular para escribir tales cartas, y menos para vertir en ellas groseras imposturas—

2.° Desde que llegó á Buenos Aires hasta el momento de su muerte ha recibido todo género de consideraciones del Gobierno Argentino, y del General Rosas distinciones de generosa amistad—

3.° El Coronel Rodriguez, en el desempeño de su mision diplomática, cultivó la mejor inteligencia con el Gobierno Argentino, y salió al frente con los demas Sres. del Cuerpo Diplomático, residentes en Buenos Aires (el Sr. Vizconde de Mareuil, Mr. Brent Jr. y el Sr. Lahitte Acevedo) á dar testimonio honroso al Gobierno Argentino contra las calumnias de sus enemigos—

4.° En consecuencia de esto, fué que inventaron estos en Montevideo las supuestas cartas, con el conocido designio de debilitar parcialmente un testimonio colectivo tan luminoso é intachable; pero no las publicaron, porque una falsificacion ofrecida á la crítica pública, fácil es de rastrearse y confundirse—

5.° Desmintió el Coronel Rodriguez la impostura; y sus difamadores tampoco publicaron las pretendidas cartas—

6.° Hoy mismo se limita Varela á decir que las ha leido y han sido enviadas al Gobierno Boliviano, sin publicar copia alguna de las que dice existen; lo que, si el hecho de la remision fuese cierto, indicaria una falsificacion cuidadosamente ocultada al criterio del público—

Forzoso es, pues, que publique una de sus pretendidas copias—

Esas mismas cartas cuya existencia ahora revela Varela en esa forma, no solo debemos tenerlas por apócrifas por las razones expuestas, sino que aun en el caso de su autenticidad, que negamos por los referidos motivos, mientras no se pruebe, ellas distarian mucho de formar indicio en el caso presente, para las pretensiones absurdas de Varela contra el Gobibrno Argentino (1)—

No puede leerse sin disgusto la interpretacion tan violenta como infundada que presenta Varela, alterando con inducciones suyas este periodo de la nota del Gefe de Policía, fecha 23 de Marzo último: »Por este certificado verá V. S. cuan fundada fué la observacion que yo hice, y cuan equivocada la opinion del médico de Policía, pues los cuatro médicos, incluso el de esta, afirmaron haber sido la herida hecha con bala; pero, salvada esta equivocacion, que habria envuelto en misterio este grave suceso, y producido complicaciones injustas y desagradables, apareció otra del mismo médico de Policía, pues sostenia que la bala habia sido introducida por el lado izquierdo de la cabeza, y no por el derecho»—

El sentido directo y natural de esta observacion es trastornado por Varela en todos respectos—Se admira de que por el simple hecho de que hubiese sido muerto el Coronel Rodriguez de un hachazo se suscitaran complicaciones, cuando solo habria podido resultar la natural obligacion de buscar al matador, juzgarlo legalmente, y convicto entregar su cabeza á la hacha de la justicia—Agrega que en eso no habia complicacion injusta ni desagrable; y de ahi deduce, sobre tan falsa interpretacion, el absurdo de la complicidad de nuestra Policía en un supuesto asesinato, y de infames dictorios contra el General Rosas—

Expresamente se refiere el Gefe de Policía en el periodo de su nota que acabamos de copiar al hecho de *haber sido la herida hecha con bala*; y establece que la confusion de él, ó la equivocacion sobre el mismo habria envuelto en misterio este grave suceso, y producido complicaciones injustas y desagradables—En efecto, si dos médicos, por ejemplo, reconocian que la herida era de instrumento cortante y contundente, y otros dos, ó uno solo, que era de bala, ¿no habria sido eso una confusion, un misterio? ¿Sobre qué base habria marchado la investigacion de la Policía?—¿Como podia seguir sus procedimientos en tan grave asunto, y pezquizar la verdad, sino entre dos bases opuestas?—¿Como habria arribado de esa suerte á resultados claros, cuya falta podria suscitar complicaciones injustas y desagradables, aun para la misma Policía?—¿Sobre aquellas dos bases opuestas habria sido fácil hallar al matador, y cumplir la natural obligacion de castigarlo despues de juzgado y convicto, como dice Varela?—Téngase presente que en el párrafo anterior el Gefe de Policía dice: »Yo me interesaba sobre manera en la prolijidad del reconocimiento, ya porque este sirve muchas veces de guia para el esclarecimiento del delito, y ya tambien porque él es siempre importante para la aplicacion de la pena al delincuente»—Correlacionado este periodo con el que sigue, y hemos copiado antes, como lo está, aparece aun mas claro el sentido natural y único que Varela interpreta de un modo tan arbitrario—Sus argucias indecorosas prueban á cada paso un hecho: su falta de razones de crítica legal—

Pasando en revista Varela de un modo doloso los indicios que designa el Gefe de Policía, tacha algunos, y deja completamente subsistentes, sin observacion de su parte todos los demas—

Los tachados de esa manera son los siguientes—

Primer indicio tachado por Varela—

La declaracion del Sereno José Gomez—Refiere Varela que, segun el Gefe de Policía, »un gran indicio de suicidio es el hecho de haber andado Rodriguez paseando en las inmediaciones del sitio donde se halló muerto desde las dos de la tarde hasta las ocho y media de la noche poco mas ó menos. »El Gefe añade que uno de los testigos de ese hecho »*afirma* haberle visto meditabundo con la barba pegada al pecho.» Esta última parte no es verdad. José Gomez, que es ese testigo, dice que vió *un hombre* sentado al pié de un sauce con la barba pegada al pecho y el Gefe, no el testigo es quien añade que ese hombre »*por las señas*» era el Coronel Rodriguez» »La prueba, pues, del supuesto aire meditabundo, es una conjetura del Gefe, no es el dicho de un testigo que ni conocia á Rodriguez.»

———

[1] Varela incidentalmente trata de la denuncia que de orígen respetable, y extrangero, tuvo el Gobierno Argentino, de que aquel y Cernadas intentaban envenenar al General Rosas por medio de un Italiano—Los acusados han negado este crímen bárbaro: mas el aviso dado á nuestro Gobierno coincide con las circunstancias de no ser inverosimil que los mismos malvados que en 1841 despacharon de Montevideo la máquina infernal con que intentaron asesinar al General Rosas, pensasen en la misma brutal tentativa por medio del veneno, mayormente desde que en sus papeles lo han recomendado como »*accion santa*»—Si no lo emprenden, es porque no pueden, como ya hemos dicho, ni aun por la mas oculta y alevosa mano de un envenenador—

Lo que declaró José Gomez es algo mas que lo que truncamente cita Varela: lo que expresó el Gefe de Policía con la palabra »meditabundo» es la propia actitud que declaró el testigo haber visto; y, en fin, el aserto de que la persona que ese testigo vió sentado al pié de un sauce »*por las señas* era el Coronel Rodriguez,» no es del Gefe de Policía, sino del mismo testigo José Gomez, que, al darsele las señas del Coronel Rodriguez, declaró que por las señas era el mismo que había visto sentado al pié del sauce—

Declaracion—»José Gomez, perteneciente á la compañía de artillería del batallon de Serenos, ejercicio pescador, dice: el dia 15, como á las cinco, ó cinco y media de la tarde, habiendo ido al potrero de Noble á echar sus bueyes, pasó muy inmediato á un hombre que estaba sentado al pié de un sauce *con una varita en la mano, batiendo el agua de un charquito que tenía por delante, con la barba pegada al pecho, y el cual por las señas era el Coronel Rodriguez; que al pasar lo saludó en voz alta, á lo que no le contestó; pues solo levantó la cabeza, lo miró fuerte, y la volvió á inclinar—Agrega Gomez* que á pocos momentos volvió á pasar con sus bueyes, y aun permanecia allí sentado el Coronel Rodriguez y en la misma posicion que lo había dejado.»

Este es el texto de la declaracion de Gomez—El es el que dice que por las señas era el Coronel Rodriguez, como lo expresa claramente la frase con esta conjuncion »y»: »y el cual por las señas era el Coronel Rodriguez»: y como lo hace aun mas evidente el »*Agrega Gomez*» &a., que subsigue, y denota que él es el que refirió antes, y prosigue refiriendo—

Relacion del Gefe de Policía—Este expresa con la palabra meditabundo la propia actitud que refirió el testigo haber notado en el Coronel Rodriguez—Expone el Gefe de Policía »que despues de puesto el sol hasta las ocho y media de la noche lo han visto las demas personas citadas en esta nota, entre los cuales uno de ellos afirma haberlo visto meditabundo con la barba pegada al pecho»—Esa es precisamente la actitud que manifiesta la citada declaracion de Gomez: siendo, como es, verdadera la actitud es cierta la idea que expresa la palabra; porque meditabundo es el término que designa á un hombre »sentado al pié de un sauce,» »con una varita en la mano batiendo el agua de un charquito, que tenia por delante,» »con la barba pegada al pecho,» un hombre que es saludado en voz alta, y no contesta, levanta la cabeza, mira fuerte, y vuelve á inclinarla—Lo menos que puede decirse para reunir en una palabra todas estas circunstancias, al reasumir los indicios, es que aquel hombre estaba »meditabundo»—

Segundo indicio tachado por Varela—

El del extraño paseo del Coronel Rodriguez desde la una del dia 15 de Marzo hasta despues de las ocho y media de la noche—Afirma Varela que el Gefe de Policía en su informe dice literalmente que »Rodriguez salia solo de noche y andaba *por los suburbios hasta tarde de la noche*, retirándose *constantemente* á su casa de *once á doce de la noche*, segun declaracion de sus domésticos»—De tal premisa deduce Varela que nada extraño era que el Coronel Rodriguez anduviese por donde anduvo en la noche del dia 15: que, siendo esa su constante costumbre, no era indicio de suicidio, sino indicio de asesinato; y de esa suerte forma cargo al Gefe de Policía de no haberlo considerado así—

Es claro que en ese relato Varela confunde el dia con la noche, y que tergiversa el parte del Gefe de Policía—Este se refiere expresamente en el periodo citado por Varela á la noche y no al dia—»Salia solo *de noche* (expresa literalmente el parte) y andaba por los suburbios hasta tarde de la noche, retirándose constantemente á su casa de once á doce la noche, segun declaraciones de sus domésticos»—

Pero el dia 15 de Marzo, contra su costumbre, salió desde la una del dia y no volvió á su casa, como acostumbraba—

Sus amigos y sus domésticos declaran que en ese dia faltó por la primera vez á comer á su casa, sin aviso, como acostumbraba darlo, cuando comia fuera de ella—

Ni comió en su casa, en ese dia, ni avisó donde estaba, ni comió tampoco en ninguna otra casa de la Ciudad—

Salió á pasear á hora desusada, en medio del calor del dia, por el Bajo del rio, y de esa manera vagó sin saberse con que objeto, de la una del dia para adelante hasta muy entrada la noche—

Estas circunstancias son claras y están probadas, como lo está la serie de actos que ofrece su sorprendente é insólita excursion—

Como á la una y media de la tarde lo ven atravesar la plaza del 25 de Mayo—

De esa hora hácia las dos de la tarde se sienta solo en el Bajo del rio, expuesto á los rayos del sol, y accion de un fuerte calor—

A las dos y media de la tarde, del Bajo se dirije á una calle contigua, y enciende un cigarro—

A las cuatro y cuarto de la tarde se lo vé entre un potrero del Bajo de D. Alejandro Noble—

A las cuatro y media aun vaga por esos parages—

De cinco á cinco y media de la misma tarde está sentado allí al pié de un Sauce—Bate con su varita el agua de un charquito—Tiene la barba pegada al pecho—Lo saludan, y no contesta—

De seis á siete de la misma tarde pasan tres cazadores que allí lo habian visto y saludado al pasar antes como á las cuatro y cuarto de la tarde—Uno de ellos voltea un pato, y el Coronel Rodriguez desde el otro lado de una zanja lo arroja, y dice: »ahí está el pato»—

De ocho á ocho y media de la noche se vé vagar por allí un hombre decentemente vestido—

De nuevo á diez de la noche en esos mismos parages se vé un fogonazo y se oye un tiro en la misma direccion en que se encontró el cadáver del Coronel Rodriguez al dia siguiente—

Ninguna otra persona, ni conocida ni desconocida, vieron por allí los testigos, asi naturales del pais como extrangeros, que atestiguan distintamente, sin duda, discrepancia ni contradiccion alguna esta serie de hechos—

Luego el Coronel Rodriguez el dia 15 de Marzo dió las señales mas notables en esa excursion de un cambio total en su método ordinario de vida, en su ser moral, y hasta en las conveniencias y bien parecer de la sociedad entre personas de su clase, de que se separó de repente en aquel dia, contra su costumbre circunspecta, y con riesgo de su salud misma—

Luego el Coronel Rodriguez, por medios tan extraños, tendia á algun fin extraño tambien—

Ese fin no podia ser una cita de cualquiera clase—El lugar, las horas, las circunstancias referidas excluyen esa idea, y tampoco persona alguna fué vista que correspondiese á ese objeto, ni cerca de él—

No podia ser una celada de enemigos, á la luz del medio dia, ni era posible que pacientemente los esperase allí cinco horas, bajo todo el rigor de la estacion—Los asesinos habrian elegido las horas de la noche en que paseaba hasta muy tarde. Tampoco aparece vestigio alguno de que tuviese tales enemigos; y por el contrario está probado cuan bien quisto y apreciado era en el pais—

Si á esos hechos se reunen los demas que constan de la investigacion oficial y piezas anexas: sus apuros y aflicciones de todo género, sus disposiciones previas: su cita á sus acreedores para pagarles en el mismo dia 15 de Marzo: su imposibilidad de cumplirlo: y los demas indicios probados en la investigacion de la Policía, podrá explicarse naturalmente, y con una presuncion la mas justificada, que la excursion del Coronel Rodriguez tuvo el fin de un premeditado suicidio, que desgraciadamente consumó—

Tercer indicio tachado por Varela—

El de los apuros pecuniarios del Coronel Rodriguez—Establece Varela que los apuros pecuniarios de un hombre jamas pueden constituir por sí solos ni aun indicios de suicidio, y que los del Coronel Rodriguez no podian ser tan desesperados—Bien se vé que en el presente caso los apuros pecuniarios no constituyen por sí solos indicios de suicidio, sino reunidos á otros indicios numerosos, diversos y aun mas fuertes—Tambien se observará que la posicion del Sr. Rodriguez era la mas apurada, como el mismo Varela lo indica cuando dice que los apuros del Coronel Rodriguez »no podian ser *tan* desesperados»—Que lo eran realmente consta: 1.° Por su carta al Comandante del Corte (núm. 16): 2.° Porque habia llegado al extremo de vivir del préstamo de sus domésticos: 3.° Porque no pudo realizar la autorizacion de su Gobierno para girar cuatro mil pesos fuertes, desde que la casa inglesa, á que acudió, y única que podia realizarlo, lo reusó por razones que expuso al Gefe de Policía Mr. Lumb; decimos única, pues que el mismo Coronel Rodriguez escribió á aquel [No. 12]: »no encontrar casa ni comerciante que entretenga relaciones mercantiles entre este y aquel pais»: »á mas hay tambien muy pocas casas que las tengan con las de Chile y Valparaiso»—Y ofreció ochocientos pesos fuertes de utilidad en dos meses, en una letra de cuatro mil pesos, con el solo desembolso real de mil doscientos!—

Cuarto indicio tachado por Varela—

La declaracion de la ama de llaves Vasca Francisca Echevarria en lo relativo á la pistola cargada de bala de á onza que tenia en su casa en esa forma el Coronel Rodriguez, y que ella buscó pero no halló en la noche del 15 de Marzo—Varela dice que no pudo ser ese el instrumento con que el Coronel D. Manuel Rodriguez puso fin á su vida, como infiere el Gefe de Policía; porque la pistola no se halló al lado del cadáver, y no pudo cubrirla el rio con sus arenas, pues que »dejó por allí el sombrero y la varita»—Agrega »que esa varita debe suponerse encontrada con el cadáver, no solo porque en parte ninguna se dice de donde se recogió, sino porque el Gefe, ponderando las diligencias que hizo en busca de la pistola, dice literalmente que *lo único* que se encontró el dia 17—»fué el sombrero»—

El hecho de haber crecido mucho el rio en la noche del 15 de Marzo no es el único que puede explicar naturalmente el no hallazgo de la pistola—Ademas de ese, designó expresamente el Gefe de Policía en su nota del 23 de Marzo el siguiente: »Tal vez alguna persona pasó por la playa demasiado temprano, y viéndola al lado del cadáver la alzó, y no se atreverá á presentarla ahora por temor de comprometerse»—A esta presuncion nada opone Varela, sin embargo de su probabilidad—

La creciente extraordinaria del rio en esa noche pudo, como efecto natural, cubrir con sus arenas la pistola—Sucede con frecuencia esto en sus crecientes con objetos de peso; mientras que los susceptibles de flotar mas bien los arroja hácia afuera—Tambien pudo arrojar lejos de sí el Coronel Rodriguez, el sombrero y la varita, como estorbos al tiempo de suicidarse, ó antes: ambas son acciones naturales—

La constancia en la investigacion de no haberse hallado la pistola prueba en alto grado la lealtad y rectitud con que aquella ha sido conducida; pues que, si así no fuera, si hubiese habido entre el Gefe de Policía y la declarante Francisca Echavarria la absurda inteligencia que supone Varela, claro es que el Gefe de Policía hubiese dicho: »ahí está la pistola», fuese la que fuese: »la he hallado con la varita y el sombrero»—

Lo risible es, pues, no el hecho de no hallarse la pistola, que se ha buscado, para obtener un indicio mas, sino la induccion que Varela se ha atrevido á ofrecer al público—

Y he ahí otra réplica á su pregunta ¿porqué el Gobierno pasó la causa al Juez del Crímen?—Para obtener mayores indicios, completos esclarecimientos sobre la masa de los ya reunidos que arrojan la idea del suicidio, ó para un resultado diferente, que hasta ahora no aparece, ni Varela mismo puede hacer presumible con sus argucias y sofismas—

Quinto indicio tachado por Varela—

El sombrero, que se halló sin lesion alguna, coincide con los demas indicios de suicidio—»No hay mas razon,» dice Varela, »para suponer que Rodriguez se quitó el sombrero antes de matarse que para creer que cayese de su cabeza en la resistencia que opusiese á un asesino»—Pero ¿qué resistencia es esa?—Si el asesino dió un »hachazo,» como ha supuesto Varela, era posible que el sombrero cayese »en la resistencia;» pero el cabello de la cabeza del cadáver estaría cortado: mas »está íntegro!»—Luego, no habiendo habido hachazo, sino herida de bala, como tambien lo declaran unánimemente los ocho Médicos, no hubo tal resistencia en que fuese posible la caida del sombrero—Si el asesino hipotético de Varela disparó un balazo ¿se acercó con la pistola hasta tocar el ala del sombrero del Coronel Rodriguez?—¿Le advirtió asi de su intencion?—¿Le preparó para la resistencia?—Absolutamente inverosímil es que asi sucediese—¿Cual es lo mas razonable de inferir, pues, ó que un asesino y asesino alevoso, se expusiese de ese modo á provocar una resistencia y errar el tiro, ó que el Coronel Rodriguez, que no podía humanamente estar esperándolo tan quieta y extraordinariamente desde la una y media del dia hasta la noche, arrojase el sombrero, como accion natural al suicidarse?—Es, pues, indicio el hecho de haberse hallado el sombrero sin lesion alguna, juntamente con otras circunstancias notables, como la de las equimósis en la mano derecha—

Sexto indicio tachado por Varela—

Las equimosis en la mano derecha del cadáver—Pregunta Varela: »¿puede el Gefe decir que ese moreton de la mano fuese resultado de algun golpe que recibiese Rodriguez atajándose con ella de los golpes de un asesino?» O el golpe de que »se atajase» fué de instrumento cortante y contundente, ó de arma de fuego, ó de la bala misma—La primera hipótesis está fuera de la cuestion por las razones ya expuestas; y ademas no solo habria cortado la mano sino que el Coronel Rodriguez no podia atajarlo con la palma de esta sin un notabilisimo estrago en ella, muy diferente de las equimosis que han notado en ella los Dres. Bosch y Cuenca—De la arma de fuego tampoco es probable que se atajase el Coronel Rodriguez, porque el hipotético asesino de Varela no habia de pegar á aquel en la palma de la mano derecha con ese instrumento en vez de asestar el tiro mortal—Imposible es que se atajase de la bala misma, sin que se notase, en vez de equimosis, la accion de la bala—Y las equimosis estaban precisamente en la palma de la mano derecha; en la llave, en los dedos índice y mayor; con los que se oprime una pistola al dispararla: ninguna equimosis habia en el dorso—Claro es que forman, pues, un indicio adicional, y fuerte, de suicidio—

Séptimo indicio tachado por Varela.

El que arroja la declaracion de la Vasca Francisca Echavarria—La sospecha cómplice en el supuesto asesinato: inhábil para declarar—Porque siendo sirvienta del Coronel Rodriguez substrajo de la casa del muerto su ropa de uso, y la traspuso á otra casa, en los momentos en que se encontraba el cadáver, y cuando el Comandante del Corte le ordenaba que no permitiese sacar cosa ninguna de la casa—Esto dice Varela—

Pero la misma Vasca Francisca Echavarria, ama de llaves del Coronel Rodriguez, es la que declara lo siguiente: »que habiéndose aumentado su alarma con este aviso [un recado del Comandante del Corte para que no permitiese que nadie sacase prenda ni papel ninguno de la casa] é infiriendo no sabe ella darse razon que cosa, formó un atado en una sábana, incluyendo la ropa de uso del Sr. Rodriguez, y lo mandó á casa de Da. Rita Romero para que se lo guardase hasta saber el paradero del Señor Rodriguez—

Si hubiese procedido maliciosamente Francisca Echavarria en ese acto, natural en momentos de consternacion, y en quien cuidaba de la ropa del Sr. Rodriguez, habria ocultado el hecho: no habria llevado el atado de la ropa á casa de persona conocida como lo es Da. Rita Romero: no hubiera declarado la misma Francisca Echavarria al Oficial de Policía Mendez que allí estaba el atado de la ropa—Lo que hubiera hecho sospechosa su accion era que, sin tener la calidad de ama de llaves del Sr. Rodriguez, hubiese sacado esa ropa de un modo clandestino y subrepticio, sin tener obligacion de responder de ella á su dueño el Sr. Rodriguez—

Varela finge no apercibir esto, y tambien observa que las almohadas no figuran en el inventario á pesar que figuran los colchones, agregando que »en cuanto á las almohadas no se sabe donde están; pero se sabe que la herida mortal de Rodriguez estaba *en la cabeza*»—Es decir: no aparecen almohadas; la herida estaba en la cabeza; la Vasca llevó un atado de ropa; luego esta y la Policía son cómplices en un asesinato—De esa suerte discurre Varela; y al hacerlo supone que el Coronel Rodriguez tendria reclinada la cabeza en la almohada al ser muerto ó asesinado, y que esa almohada se haya ocultado—Mas esta demasiado impudente suposicion de Varela se contradice simplemente por el hecho de que el Coronel D. Manuel Rodriguez ni en el dia ni en la noche del 15 de Marzo estuvo en su casa—Se contradice por la circunstancia de que no podia ser herido en la cabeza sobre la almohada de un balazo sin que se ofendiese muy probablemente los colchones, ó la cama, y aun la pared de su dormitorio; y no pudo serlo con instrumento cortante y contundente, pues que el cabello »estaba íntegro;» y por la unánime opinion de ocho facultativos habia en la cabeza del cadáver una herida de bala—Aun en el caso que fuese muerto en su cama á bala; Varela, sobre afirmar que la herida fué de hacha en la serie de sus alegatos, repele la posibilidad de que un tiro de bala disparado de cerca deje ileso el cabello, y allí no habia la mayor parte de las causas naturales que, segun hemos expuesto, es posible neutralizen la accion de la pólvora sobre el cabello—

Falsa es, pues, la induccion de Varela: y ademas ningun indicio pueden formar en el caso presente las almohadas—

Octavo indicio tachado por Varela—

El del tiro que se oyó en la noche del 15 de Marzo—No niega el hecho; pero sí afirma que no es indicio ni remotisimo de suicidio—Para sostener esto último dice, que nada de extraño tendria que ese tiro se hubiese disparado premeditadamente por la Policía, sin embargo que esta pudo hallar »*premeditadamente*» la pistola, y no la halló, hacer »*premeditadamente*» que los médicos certificasen de una manera fija, no discrepando ninguno en nada, y no lo hizo, y con la misma »*premeditacion*» quemar el cabello de la cabeza del cadáver, y tampoco lo hizo—Por repugnante que es discurrir de ese modo, esas son las hipótesis y corolarios de Varela—Tal absurdo de invencion neta de este, contra todos los hechos y el sentido comun, aun ofrece la circunstancia humanamente imposible de que la Policía hiciese, quien sabe por que resortes sobre naturales, »premeditadamente,» que el Coronel Rodriguez diese su larga y extraordinaria excursion del dia 15 de Marzo hasta la noche—El »premeditadamente» concurrió, pues, segun el discurso de Varela, al tiro »*premeditado*,» segun este tambien!—

Por sí mismo un tiro no es, ni remotamente, indicio de suicidio—Pero cuando un hombre, agoviado de sinsabores, destituido de recursos, apurado por deudas, en imposibilidad de satisfacerlas, próximo á un viage costoso y lejano, sin recursos aun para el sustento diario, que escribió sus últimas disposiciones, que por primera vez faltó á su casa sin aviso á la hora de comer, que en las horas rigorosas del calor del dia vagó desusadamente y solo por entre los potreros, toscas y charcos del Bajo del Rio, que allí estuvo toda la tarde, y hasta muy entrada la noche, aparece muerto allí mismo al dia siguiente, un tiro que se oyó en esa direccion es un indicio de suicidio—Este es el caso evidente—

En seguida de la hipótesis del »tiro premeditadamente disparado para fundar en él un argumento,» Varela excluye esa misma hipótesis suya diciendo que pudo ser »disparado por la mano de un asesino:» ¿á quien esperó allí el Coronel Rodriguez desde la una y media del dia bajo las notabilísimas circunstancias especificadas, y del que no halla vestigios el mismo Varela!—Y las almohadas?—¿No ha dicho que fué muerto en su casa?—

Bien comprende él propio la insensatez de su argumentacion cuando figura otros dos alegatos igualmente infundados, ya extrañando que los vigilantes y serenos no investigasen la causa del tiro, ya fisgando la declaracion de Cosme Mena, individuo del Batallon de Policía, porque este dijo que »oyó al mismo tiempo graznar unos patos y creyó fuese algun cazador de los que se retiran tarde de la Boca,» á la que opone Varela que no podia cazarse entre 9 y 10 de la noche del 15 de Marzo, pues que absolutamente no habia luna á esas horas, agregando »¿quien sabe si ese tiro dirigido á los patos en la obscuridad fué á asestarse en la cabeza de Rodriguez?—Téngase presente todas las cosas que antes ha imaginado Varela, y compárense con esta nueva sospecha que arroja—Ha dicho que el sombrero pudo caer, y que las equimosis de la mano derecha pudieron hacerse, en la resistencia del Coronel Rodriguez á un asesino: ha dicho que no aparecian las almohadas, cuando la herida era en la cabeza: ha hablado de un tiro »premeditadamente disparado:» y ahora dice »ese tiro dirigido á los patos fué á asestarse en la cabeza del Coronel Rodriguez» !—¡En noche en que á esas horas no habia luna!—¿Y el sombrero sin lesion alguna?—¿Y las equimosis en la mano derecha, hechas mientras la vida animó al cuerpo del finado?—

Cosme Mena, soldado de un batallon de Policía, no es un lógico tan profundo, ni un sabio, para no errar en la induccion que formó de que algun cazador de los que se retiran tarde de la Boca dispararía el tiro cuyo estrépito oyó y cuyo fogonazo vió—Y á pesar de no tener esas altas calidades de una consumada ciencia, pudo no errar en la base en que formó dicha induccion sobre que los cazadores, aun en noches obscuras, descargan sus armas al retirarse tarde; pues que asi suelen hacerlo con ese fin—El graznido de los patos era consecuencia natural del estruendo de cualquier tiro—Lo que Varela, con luces muy superiores á las de Cosme Mena, no podrá explicarnos jamás, es ¿qué hacía el Coronel Rodriguez en el Bajo del Rio, entre nueve y diez horas de la noche, siendo esta obscura, despues de haber vagado por allí desde la una y media del dia bajo las mas extrañas circunstancias?—¿Como pudo morir á un tiempo en su casa, y en el Bajo del Rio, de hacha unas veces, con el cabello íntegro, y otras asesinado por un caza-

dor en una noche obscura, y todavia con el sombrero sin lesion, y con las equimosis en la mano derecha?

Con respecto al infundado cargo que dirige Varela á los vigilantes y serenos, repetiremos aqui, ya que él repite ese sofisma, lo que a este respecto expusimos en nuestro artículo de 6 del corriente—

»Tambien falta Varela á la verdad cuando dice que en Buenos Aires hay un »espionage vigilante; y discurre desatinadamente al suponer que los Serenos »debieron encontrar el cadáver—Si lo hubiesen buscado, indudablemente lo »habrían hallado; mas como nadie presumía, ni podría presumir tal su»ceso, nadie tampoco podía proceder ni procedió sobre semejante presun»cion—Esto prueba lo contrario de lo que supone Varela—Ademas es no»torio que los Serenos se distribuyen en las manzanas de la Ciudad á las »diez de la noche, se retiran al amanecer, no celan los parajes del Bajo del »Rio, donde se encontró el cadáver del Coronel Rodriguez, y no pueden se»pararse segun el reglamento del distrito de sus respectivas manzanas sino »cuando son llamados en casos de incendio ó para prestar auxilio—Tam»poco pudo llamar la atencion ni del vecindario, ni de los empleados de po»licía circunvecinos, el estrépito del pistoletazo con que puso fin á su vida »el Coronel Rodriguez, porque no solo no es suceso extraordinario y alar»mante en sí mismo, sino que en el parage donde aconteció el suicidio, »frecuentado por las personas que diariamente ván á cazar, y se retiran »muy entrada la noche, no pudo producir otra impresion que la de que se»ría el disparo de alguna arma de los cazadores, como suele suceder»—

Nono indicio tachado por Varela—

El de las dos cebas fulminantes que se hallaron en el bolsillo del chaleco del Coronel Rodriguez—Sobre esto dice Varela que no hay mas constancia que el dicho del Gefe de Policía—El testimonio de este, de oficio, desde que él no es inhábil por la ley para darlo, ni se le prueba serlo, es claramente válido; mayormente desde que él es el resultado de su misma investigacion y de otros testimonios—

Por fin Varela supone que la carta del Comandante D. José del Corte al Gefe de Policía (núm. 17) no prueba la conviccion de aquel de que el Coronel Rodriguez se suicidó—Mas el Gefe de Policía no ha expresado que dicha carta por sí sola lo pruebe, sino que, habiéndole manifestado el Comandante D. José del Corte [en la noche del 16 de Marzo último] su conviccion de que el Coronel Rodriguez se habia suicidado, esa carta [núm. 17] lo comprobaba; porque en ella le remitia las últimas disposiciones del Coronel Rodriguez para que sirviesen al esclarecimiento del hecho—La remision en esa forma de ese documento notable tiende á comprobar un hecho anterior, y este es que, en la noche del 16 de Marzo, manifestó al Gefe de Policía el Comandante D. José del Corte que »creia positivamente que el Sr. Ro»driguez se habia suicidado»—

Varela observa que la carta del Sr. del Corte se ha publicado, apesar que este rogó que no se publicase—No habria sido bien correspondida la conducta honrosa y justificada del comandante D. José del Corte si se hubiese accedido á su ruego—Interesaba á todos, y tanto á su propia patria como á la nuestra reunir y publicar todos los datos conducentes á esclarecer el desgraciado suceso del 15 de Marzo: interesaba á todos los amigos de la justicia—Tampoco estaba, ni está en las atribuciones del Gefe de Policía, ni del Gobierno mismo, reservar esos datos que la opinion pública de ambos paises tiene derecho de juzgar—

Notaremos aqui dos observaciones del salvage unitario Varela que conducen á un juicio diferente del que él se propone deducir—

Dice en una, sobre el empeño con que los habitantes de esta Ciudad, nacionales y extrangeros, han auxiliado á nuestra Policía en sus investigaciones que »la explicacion bien clara de ese empeño de la poblacion es su deseo de »forzar la Policía á ver la verdad, apesar de sus esfuerzos por no verla»—Pues bien, todos los nacionales y extrangeros, que han declarado sobre el caso, unánimemente ofrecen en sus declaraciones los indicios de un suicidio—

Supone en la otra observacion que es »insólita» »una recomendacion espe»cial para la *seguridad* de la correspondencia en que el Comandante del »Corte comunica á su Gobierno la muerte de Rodriguez»—Esta recomendacion especial que ha hecho nuestro Gobierno no solo se usa en casos importantes sino que es un acto de cortesia y atencion—Bien se sabe que no peligra ninguna correspondencia oficial, pero es usual y cortes recomendarla en ciertos casos importantes—Y tambien es un principio del derecho diplomático que la correspondencia oficial de los Gobiernos con sus Agentes exige especialmente en muchas ocasiones que sea transmitida mas pronta y seguramente—Lo que extraña, pues, Varela, como insólito, para deducir de ahi torpes dicterios, es un uso, una cortesia, un principio—

Resumiremos lo expuesto—

I—*Los pretendidos indicios de presunto asesinato del Coronel D. Manuel Rodriguez que el salvage unitario Varela supone y no prueba, no lo son*—

1. °—El Gobierno, la Policía, la *Gaceta* [que no es diario oficial] no han procurado alejar la idea de un asesinato—El Gobierno ha mandado que se investigue el caso de un asesinato; y esa base tomó la Policía en sus investigaciones—

2. °—La política y actos constantes del Gobierno Argentino presidido por el General Rosas en todos tiempos y ocasiones, acreditados con testimonios de excepcion, rechazan aquella sospecha de su difamador—

3. °—El Gefe de Policía ha procedido de una manera legal dentro de la órbita de sus atribuciones conforme á los decretos y reglamentos vigentes, y ha conducido su informacion con claridad, rectitud é imparcialidad—

4. °—El Gobierno, por la naturaleza excepcional del caso, á virtud de aviso especial del adjunto de la Ex-Legacion Boliviana Comandante D. José del Corte, ordenó al Gefe de Policía redoblase su celo, y diese cuenta—Esta recomendacion del Gobierno tuvo un orígen manifiesto, y consultó un fin noble—

5. °—La marcha de la informacion de la Policía fué tan competente y tan rápida como pudo serlo por la naturaleza y complicaciones del caso desde el orígen de aquella—

6. °—Conforme á las leyes, el Gefe de Policía acudió en persona al lugar en que apareció el cadáver, y mandó se recogiese, y se reconociera por los facultativos ó peritos—

7. °—No es indicio en los casos que se exponen hipotéticamente, de asesinato ó de suicidio, la postura de un cadáver, en la ribera de un rio que creció mucho en la noche anterior al dia en que se recogió el cadáver—

8. °—El haber andado paseando el Coronel Rodriguez por el parage donde se halló muerto, desde la una y media del dia caloroso del 15 de Marzo hasta muy entrada la noche, faltando á comer á su casa, no era costumbre diaria de él, sino un hecho enteramente nuevo en su costumbre y modo de vivir: hecho acompañado tambien de circunstancias extraordinarias é insólitas—

9. °—Sus apuros pecuniarios eran muy desesperados—Constan por documentos notables, aun de él mismo—Y consta que no pudo realizar las autorizaciones oficiales de su Gobierno para librar hasta 4,000 pesos con otras circunstancias agravantes que se especifican—

10—El no hallarse la pistola al lado del cadáver pudo provenir de haberla cubierto el rio entre sus arenas movedizas, habiendo crecido mucho en la noche del 15 de Marzo, ó de que algun individuo que pasase temprano la alzara, y temiese entregarla despues por no comprometerse—El rio frecuentemente cubre objetos pesados: á los livianos, ó capaces de flotar, mas bien los impele hácia afuera—Tambien pudo arrojar lejos de sí el Coronel Rodriguez el sombrero y la varita, como estorbos, al tiempo de suicidarse, ó antes: ambas son acciones naturales—El no hallarse la pistola prueba, por otra parte, la rectitud y veracidad con que ha sido conducida la investigacion de la Policía—

11—Las equimosis de la mano derecha del cadáver no pudieron provenir de una contusion que el Coronel Rodriguez recibiese en la mano, atajándose con ella de los golpes de un asesino—Estaban en la palma de la mano, en la llave y dedos mayor é índice—Ninguna habia en el dorso—No hubo herida de instrumento cortante y contundente; ni pudo atajarse de esa manera de tal golpe sin que se hubiese hallado otro estrago equivalente en la mano derecha—Tampoco pudo atajarse de una pistola con la mano derecha porque el asesino le hubiera disparado el tiro, mas no le hubiese pegado con la pistola, advirtiéndolo de su intento alevoso, y exponiéndose á errar el tiro—

12—La falta de lesion en el sombrero induce á creer que el Coronel Rodriguez se suicidó, quitándoselo, ó arrojándolo, lejos de sí, como estorbo, y como accion natural al suicidarse—No hay indicio de que persona alguna se le haya acercado para quitárselo—Tampoco pudo caer en la lucha con quien le matase, si con pistola, porque es absolutamente desusada é increible tal lucha, si con instrumento cortante y contundente, porque la herida era de bala segun los informes de los ocho facultativos, y el cabello de la cabeza no está cortado: »estaba íntegro»—

13—El hallazgo de dos cebas fulminantes atestiguado por el Gefe de Policía es legalmente cierto; y concurre á probar el suicidio con los demas indicios reunidos en la investigacion—

14—La herida no fué de hacha—Lo que dijo á ese respecto el Médico D. Fernando Cordero fué un parecer ligero y equivocado, como resulta de los informes de otros siete Médicos, y de él mismo que reconoció su equivocacion—Todos declaran que la herida fué de bala—Ademas el cabello íntegro de la cabeza, prueba que allí no cortó ni contundió la hacha, ni cualquier otro instrumento semejante—

15—Es posible que, siendo, como es la herida, de un pistoletazo, siendo este disparado por el mismo Coronel Rodriguez, no quemase el cabello del lado por donde entró la bala—La localidad de la herida, la posicion de la persona, de la mano, y de la arma, el uso de pistola fulminante, la relacion química accidental entre el cabello y la pólvora, la de la atmósfera con respecto á ambos, mayormente en el sitio húmedo de la orilla del rio, la mayor ó menor largura y espesor del cabello, su corte, su aliño, y la direccion en que soplara el viento, pudieron neutralizar la accion de la pólvora por una causa natural; aun mas presumible desde que es evidente que el Coronel Rodriguez no fué muerto en su casa, y que no pudo estar á orillas del rio desde la una y media hasta la prima noche del 15 de Marzo en actitud de esperar á quien lo matara—

16—El tiro no pudo dispararse *de lejos* porque el sombrero está sin lesion alguna, en la mano derecha del cadáver hay equimosis de una fuerte presion, y no hay por otra parte indicio alguno en contrario de esos dos fuertes indicios unidos á todos los demas sino el parecer, no el juicio positivo del médico Cordero que dijo: »parece que el tiro no ha sido recibido muy de cer»ca»—Los otros siete médicos no han dicho nada de semejante á ese parecer: al contrario uno de ellos indicó como probable la idea del suicidio, dos notaron las visibles equimosis en la mano derecha, que excluyen la idea del tiro de no muy de cerca, y el que indicó el parecer de tal tiro, es el mismo médico que equivocó una herida de bala con las de instrumento cortante y contundente—

17—Lejos de haber habido substraccion maliciosa de ropa del finado Coronel D. Manuel Rodriguez, de la casa de este, por la Vasca Francisca Echavarria, hubo un acto natural é intachable ante la razon y la ley—Ella cuidaba de esa ropa, y tenia la responsabilidad para con el Coronel Rodriguez—No la ocultó—Ella misma lo declaró, y la presentó á la Policía—

18—Consta por hechos claros y probados que la naturaleza de la informacion y sus circunstancias exigian los esclarecimientos practicados y dias en ellos invertidos, por causas naturales y palpables: que no hubo, por lo tanto, morosidad ilegal alguna: antes por el contrario, la marcha de la investigacion fué rápida, en cuanto humanamente podia serlo, y legal en todos sentidos—

19—En la nota del Gefe de Policía consta haberse recogido el cadáver, y depositádose en la casa de la ex-Legacion Boliviana—Tambien practicó legalmente lo que consta en el número 6. ° de estos incisos—

20—La herida fué realmente de bala: asi era cuando la vió el médico Cordero y »*le pareció*» equivocadamente de instrumento cortante y contundente—No hubo cambios en la herida—Lo prueban los certificados de los ocho médicos; y lo confirma el estar »íntegro» el cabello, el »no haberle notado» »nada de particular,» lo que no habria sucedido si sobre él hubiese descargado el golpe filoso de una hacha ó cosa semejante—

21—Es falso y tambien absurdo, bajo esa circunstancia, deducir, adulterando el texto explícito y claro de los informes de los médicos, y todos los méritos y testimonios correlativos, que habia en el cráneo agujeros hechos á taladro, ó con estoque—Consta que habia las señales anatómica y lógicamente probadas de la entrada y salida de una bala y de su efecto mortífero en las partes oseas del cráneo y blandas del cérebro—Consta tambien la ilesion ó integridad del cabello—

22—La custodia de Policía en la casa de la ex-Legacion Boliviana fué solicitada por el adjunto de ella Comandante D. José del Corte—

23—No es sospechosa, antes es legalmente admisible, y moralmente convincente, la declaracion de Cosme Mena—Entre 9 y 10 de la noche, no habiendo luna, bien pudo pensar que un cazador disparase la arma cargada con que se retiraba de la caza, sin que en tal inferencia hubiese malicia, mayormente desde que es cierto que aun en noches obscuras se retiran tarde los cazadores—

24—Todo prueba contra la sospecha de asesinato del Coronel Rodriguez; y hay imposibilidad de que sucediese en su casa—Se prueba que estuvo fuera de ella desde la una del dia hasta muy entrada la noche en un parage solitario y bajo las mas extrañas circunstancias—No hay un solo indicio de que volviese á su casa, en las horas subsiguientes á las de 9 y 10 de la noche del 15 de Marzo—Y ademas quien tal muerte imagina en su casa se contradice porque, suponiendo como supone, la herida »de hacha,» el cabello de la cabeza del cadáver estaba íntegro, nada se le notó de particular y aun en el caso de un balazo, que solo presupone »concediendo,» afirma »imposibilidad» de que no estuviese quemado el cabello, siendo el tiro de cerca—

25—El Gefe de Policía funda su juicio sobre un suicidio, en su informe, porque el Gobierno le ordenó pesquizar y descubrir á los autores de un crímen execrable, y aquel no ha hallado sino indicios de un suicidio—No pueden considerarse indicios en contrario por sí solos, contra las fuertes presunciones que arrojan todos los demas, dos circunstancias únicas que no coinciden con estos: circunstancias cuya existencia no es incompatible con la realidad del suicidio—

26—El hecho de inventariarse por la Policía la ropa con que se encontró el cadáver del Coronel Rodriguez proviene de su obligacion oficial, y le compete—La exposicion del cadáver del Coronel Rodriguez en la casa de la Ex-legacion con ropas limpias era consiguiente y decorosa—Ni se habia de enterrar el cadáver con las ropas con que se halló, ni estar expuesto con desaseo—De esa misma ropa se hace mencion especial en el decreto del Gobierno, fecha 26 de Marzo—La ropa no ha desaparecido—El Gobierno mismo se ha fijado en esa circunstancia—En cuanto á ella se ha seguido un proceder justificado y legal—

27—La marcha de la informacion de la Policía es recta, veraz y clara—Halla la divergencia en los facultativos, y la presenta, la investiga—No halla la pistola, y lo expresa—Se anota la circunstáncia de estar íntegro el cabello—Ninguna contradiccion se observa, ni ha sido delatada por Varela, ni en las declaraciones de los testigos, ni en el oficio del Gefe de Policía, fecha 23 de Marzo—

II.—*Los pretendidos indicios de supuesto asesinato del Coronel Rodriguez, que el salvage unitario Varela supone y no prueba, son aun mas inadmisibles y absurdos por sus tergiversaciones y contradicciones*---

§ 1. °—Tergiversaciones del salvage unitario Varela—

1.ª—De los decretos y órdenes del Gobierno Argentino en 1840 y 1842—

2.ª—Del primer informe del médico Cordero, suponiendo que afirmó haber una herida de hacha, cuando de ella no habló—[pieza núm. 2.]—

3.ª—Del subsiguiente informe verbal de dicho médico, diciendo [Varela] que afirmó habia hachazo, cuando solo dijo que »parecia» hachazo—

4.ª—Del certificado del Dr. Bosch [núm. 4] cambiando el sentido y términos de este en su totalidad para deducir mayor estrago en el lado derecho de la cabeza que en el izquierdo—

5.ª—Del informe del Dr. Cuenca (núm. 11) confundiendo [Varela] el cerebro con el cráneo, la caja osea con la substancia blanda, diciendo que del cráneo nada absolutamente existia, y omitiendo la prolija descripcion de la herida y de sus caracteres, presentada en ese informe, y fundada en la inspeccion del cráneo mismo, arreglados todos sus fragmentos oseos de un modo distinto, de cuyo exámen derivó el médico proposiciones conteniendo indicios de suicidio—

6.ª—De los informes de dos médicos en que estos para designar las formas de las contusiones y rasgaduras de las partes oseas del cráneo y blandas del cerebro, usan de los términos comparativos, »como estoque,» »como taladro,» indicativos de dichas formas, no de estoques ni taladros, pues todos los médicos unánimemente reconocen que la herida fué hecha por una bala; y ademas el cabello estaba sin lesion—

7.ª—De los certificados de los Dres. Duchesnois y Mackenna en la parte que supone digan que el cadáver tenia en la mañana temprano [del 16 de Marzo] una sola herida, y en otro respecto tambien, cuando supone que su juicio afirmativo sobre un balazo, sea meramente parecer dudoso, y aun que reconozcan heridas de instrumento cortante y contundente, cuando afirman positivamente la herida de bala, ó indican su entrada y salida—

8.ª—Del parte del Gefe de Policía en lo relativo á las horas de la noche en que el Coronel Rodriguez solia pasear—

§ 2. °—Contradicciones del salvage unitario Varela—

1.ª—Infamia con que en su artículo (literalmente copiado) de su número del 21 de Marzo último imputó al General Rosas la muerte del Coronel Rodriguez, contradiciéndose luego, en el de 3 del corriente al asegurar esto: »no le hemos imputado la muerte del Coronel Rodríguez: la sospechába»mos»

2.ª—Rechaza los certificados de los Señores Duchesnois, y Mackenna, para suponer que habia »hachazo,» y los cita para pretender que la bala entró por el lado izquierdo—

3.ª—Alega contra la idea del suicidio la circunstancia del cabello íntegro, que puede explicarse por causas naturales en el parage del suceso, y desecha esa misma circunstancia al suponer que hubo »hachazo,» estando el pelo íntegro sin lesion alguna—

4.ª—Supone esa misma muerte como de herida de hacha, como de bala, como en casa de Rodriguez, como en la ribera del Rio—

5.ª—Como de hacha, admite la integridad del cabello, pues que reconoce y elogia el certificado del Dr. Cuenca—

6.ª—Como de bala y muerte del Coronel Rodriguez en su misma casa, repele la integridad del cabello, que antes ha reconocido, pues que dice que un tiro de cerca debió quemarlo—

7.ª—Supone la muerte del Coronel Rodriguez á la vez en su casa y en el Bajo del Rio—

8.ª—Sospecha cambios materiales en la herida, arroja la sospecha sobre la policía de *hachazos, taladramientos, estocadas*, y no ve que el cabello estaba íntegro sin lesion alguna, y que esta circunstancia, que en el caso del suicidio del Coronel Rodriguez explicamos que pudo tener lugar, es imposible en el caso de *hachazos, taladramientos y estocadas*, y milagro suponiéndose todo eso de consuno, como lo supone Varela—

9.ª—Dice que el hecho de hallarse el sombrero del Coronel Rodriguez sin lesion alguna pudo provenir de que se le cayese al oponer resistencia á un asesino, y dice tambien que el Coronel Rodriguez pudo ser muerto en su casa, pudo asestársele el tiro entre 9 y 10 de la noche del 15 de Marzo en el bajo del rio—

10.ª—Sobre ese mismo sombrero dice que pudo alguien quitárselo: [esto lo dice en su artículo del 8 del corriente, despues de haber dicho lo primero en el del 5] ¡ el que le asestaria el tiro entre 9 y 10 de la noche !—

11.ª—Para quitarle el sombrero, el tiro debió ser muy de cerca, y el dice que fué de lejos, y tambien dice que las equimosis en la mano derecha pudieron provenir de lucha con los que le tiraban de lejos, y tambien dice que el tiro entre 9 y 10 de la noche del 15 de Marzo seria »premeditado para »formar argumento» por la Policía—

Dejemos eso—

III—*Indicios realmente divergentes de los de suicidio, legalmente tachados por nosotros*—

1. °—Primer informe del Médico Cordero: absurdo médico-legal, reconocido por él mismo, señalado por siete facultativos mas con positivo aserto, y manifiestamente conocido por la circunstancia de estar íntegro el cabello, y no notársele nada de particular—Ni moral, ni facultativa, ni legalmente es ni puede ser indicio—

2. °—Opinion del mismo médico, y de los Doctores Duchesnois y Mackenna de que la bala entró por el lado izquierdo—Este indicio no aparece ni fundado ni creible—Porque el Dr. Bosch simultáneamente descubrió, especificó, y señaló la entrada de la bala por el lado derecho; y notó equimosis en la cara palmar de la mano derecha—Porque los otros tres facultativos no mencionaron ese hecho evidente: discreparon al describir el curso de la bala: nada especificaron en detalles médico-legales—Porque uno de ellos, el médico Cordero, sobre sus anteriores y reconocidas equivocaciones, dijo »pa»rece tambien que el tiro no ha sido recibido muy de cerca:» conjetura incompatible con el hecho visible de las equimosis en la mano derecha—Porque cuatro médicos mas confirman y prueban el dictamen especificado del Dr. Bosch—Y porque todos los demas médicos concurren á comprobar el dictámen de estos cinco médicos—

IV—*Indicios probados é inconcusos de suicidio*—

1. °—Juicio del Comandante D. José del Corte de que el Coronel D. Manuel Rodriguez se habia suicidado—

2. °—Certificados de los Doctores Bosch, Furst, Brown, Vivar y Cuenca en que estos determinan de la manera mas prolija y conforme á las reglas de la medicina legal la naturaleza, caracteres, posicion y accidentes anatómicos de la herida que indican la probabilidad de un suicidio—

3. °—Excursion ó paseo insólito del Coronel D. Manuel Rodriguez desde la una del dia 15 de Marzo hasta muy entrada la noche con las mas agravantes y extraordinarias circunstancias—

4. °—Sus deudas premiosas, destitucion absoluta de recursos y aflicciones morales—

5. °—En vísperas de un viage largo y costoso no tenia ni para el gasto diario de su casa—

6. °—Vivia del prestámo de sus mismos domésticos, y no podia restituir á uno de ellos un depósito pecuniario—

7. °—Ningun fruto de sus diligencias para obtener algun dinero—

8. °—Habia ofrecido á todos sus acreedores pagarles el dia 15 de Marzo último, y no podia cumplirlo, ni tenia esperanzas de verificarlo—

9. °—Ese dia fué el mismo de su extraordinario é insólito paseo—

10—Demostró señales de irritacion con sus domésticos, contra su costumbre—

11—Se quejó de pesares domésticos—

12—Recogió una pistola que tenia prestada: la cargó y guardó en su casa—Allí no estaba en la noche del 15 de Marzo—

13—El 16 de ese mismo mes se le hallaron en el bolsillo del chaleco dos cebas fulminantes—

14—La mencionada pistola era de bala de á onza: tamaño que marcaba su herida de bala en la cabeza—

15—En su mano derecha, en la cara palmar, llave de la mano, índice y dedo mayor se encontraron equimosis formadas mientras circuló la sangre—

16—Escribió una carta que arroja la idea de haber premeditado suicidarse—

17—Al escribirla manifestó extraordinaria agitacion, y practicó actos desusados que sorprendieron á sus domésticos—

18—En dicha carta ninguna mencion hizo de su familia; mientras que trazó allí el cuadro de sus afligentes apuros pecuniarios y destitucion de recursos—

19—Ni hay indicio alguno de que alguien, conocido ó desconocido, se acercase al Coronel Rodriguez mientras vagó desde la una y media del dia 15 de Marzo hasta prima noche en el bajo del rio—

20—Entre 9 y 10 de esa misma noche se vió un fogonazo y oyó el estruendo de un tiro en esa direccion—

21—El Coronel Rodriguez era querido y apreciado en el pais—No tenia enemigos—Con nadie habia tenido disputas ó altercados—

21—Ladrones no pudieron asesinarlo por que su cadáver estaba vestido conforme salió de su casa á la una del dia—

22—Con los empleados del Gobierno y demas habitantes del pais estaba bien quisto—

23—Los salvages unitarios no pudieron asesinarlo; por que excluye tal hipótesis el órden tan sólidamente establecido en el pais; porque para cegar al mas estúpido y brutal asesino habrian necesitado emplear una suma inmensa de dinero; y porque ni tienen tales recursos, ni los habrian invertido en un crímen no solo sin fruto ni compensacion sino tambien odioso y funesto para ellos propios—

DEDUCCION—

Hubo suicidio—

Revista de Periódicos Americanos—

—

MONTEVIDEO, ABRIL 7 de 1847.

—

MUERTE DEL CORONEL RODRIGUEZ, ENCARGADO DE NEGOCIOS DE BOLIVIA EN BUENOS AIRES.

CAUSA CELEBRE.

[*Véase el núm. de ayer.*]

Continuando el exámen de las suposiciones con que el jefe de la policía de Rosas pretende probar el suicidio del Coronel Rodriguez, hallamos que una de ellas se funda en la declaracion de varias personas que dicen haber oido un tiro, en la noche del 15 de Marzo, en la direccion del punto en que se halló el cadáver. El hecho puede ser cierto; pero jamás será indicio ni remotisimo de suicidio. 1. ° Porque, en el abismo de misterio y de contradicciones monstruosas que descubren los documentos publicados, nada de estraño tendria que se hubiese disparado premeditadamente un tiro, para fundar en él el argumento que ahora se hace. 2. ° Porque, si ese tiro hubiese sido efectivamente el que mató á Rodriguez, lo mismo le hubieran oido los testigos, siendo disparado por él propio que por la mano de un asesino. Es, entre tanto, cosa muy extraña que habiéndose oido este tiro por tantas personas, de nueve á diez de la noche, ningun vigilante de policía, ningun sereno, hubiese tenido noticia de él, ni investigado la causa. Algo mas, el único testigo que dice, segun el jefe, haber visto el fogonazo de ese tiro, es Cosme Mena, precisamente *individuo de un batallon de policía*; y este dice que no hizo caso porque »oyó al mismo tiempo graznar unos patos, y creyó que fuese algun cazador »de los que se retiran tarde de la Boca.» ¡ Un cazador, matando patos *entre 9 y 10 de la noche !* ¡ Y eso, en la noche del 15 de Marzo, en que no habia absolutamente luna á esas horas, como que el novilunio fué el 17 á las cinco de la tarde! ¡ Es lo que faltaba para completar las estrañas novedades de este negocio; hallar un individuo *de la policía* que vé el tiro á que se atribuye la muerte de Rodriguez, y supone que era alguno que cazaba patos en las tinieblas. ¿ Quien sabe si ese tiro dirigido á los patos en la oscuridad fué á ascstarse en la cabeza de Rodriguez?...........

Ya hicimos notar anteriormente el absurdo con que el jefe de policía pretende que es tambien una prueba de suicidio la especie de testamento que se dice escrito por Rodriguez, para el caso de que le matasen otros. (número 16). Ahora solo añadiremos, que si esta carta existia efectivamente escrita por el Coronel Rodriguez; si la tenia fresca en su memoria, como pretende el jefe, por la circunstancia de haberla mandado entregar á su título mui pocos dias antes de su muerte, natural es suponer que hubiese escrito alguna otra, ó á lo menos inutilizado esa, si intentaba suicidarse. De otro modo, sería preciso suponer al Coronel Rodriguez un infame, y un descreido, que resolvia bajar á la tumba dejando intencionalmente escrita la calumniosa imputacion de su muerte contra las personas nombradas en la carta. Por lo demas, bueno es tener presente que esa carta es uno de los papeles que, con la ropa de cama y las almohadas del Coronel Rodriguez, fueron substraidos de su casa por la vasca Francisca, en la hora misma en que se encontraba el cadáver.

Otra gran prueba ofrece el informe para *completar* la demostracion del suicidio, en el hallazgo de dos cebas fulminantes en el bolsillo del chaleco de Rodriguez. De este hecho no hai otra ninguna constancia que el dicho del jefe de policía; y esperamos que el autor de todos los procedimientos que hemos analizado; el que firmó la apasionada y falsa demostracion de un suicidio, en vez de un informe de las diligencias practicadas, no estrañará que digamos que su sola y desnuda afirmativa no puede probar en esta causa hecho ninguno; y mucho menos un hecho de los que mas favorecerian el declarado objeto de sus esfuerzos. Y he ahi una prueba luciente de lo que importa, en casos como este, la presencia del majistrado judicial, á quien la policía no ha querido dar la intervencion que debia. Si el Juez del Crimen hubiese asistido con su escribano al primer reconocimiento y exámen del cadáver; si hubiese siquiera una dilijencia formal, un acto cualquiera en que constase *quien* recojió ese cuerpo, con que formalidades, y demas que era debido; entonces no existiria probablemente la mayor parte de la confusion y misterio que envuelve este negocio. El simple hecho de haberse hallado el cadáver con sus vestidos abotonados y compuestos, ó desabrochados y en desorden, habria dado alguna luz para suponer un suicidio ó un asesinato. Otro tanto decimos del hallazgo de las cebas. Pero la policía de Rosas á nada dió lugar. No llamó al Juez del Crimen: no levantó dilijencia ninguna de hallazgo del cadáver; no se sabe siquiera—mentira pareceria si asi no resultase de los documento publicados—quien recojió el cadáver de Rodriguez. ¿Cómo puede, desde entonces, admitirse el dicho del jefe como prueba de que las cebas existian realmente en el cadáver?

A tal punto lleva ese gefe el olvido de sus deberes y el descarado empeño de alejar la idea de un asesinato, que no tiene empacho para decir en su informe, que »el Comandante del Corte tiene *la conviccion* de que el Coronel »Rodriguez se suicidó, que lo comprueba, no solo con lo expuesto [habérselo dicho al gefe] sino *con lo que bajo su firma expresa en su carta número* 17.» Esta carta es literalmente como sigue. [Véase nuestro número del dia 5.]

»En contestacion á su carta del dia de ayer, tengo el placer de remitirle la copia que en ella solicita, rogándole sirva solo para el esclarecimiento del hecho y no para publicarla, pues ademas de que no quiero resulten compromisos para ninguna persona, estoi seguro, porque conozco el mérito del General Guilarte, que ni este Sr. ni los señores de Montevideo, son capaces de haber intentado semejante atentado.—Reencargo á V. la reserva. *José del Corte.*»

¿ Hai en esta carta una espresion sola, una alusion la mas remota, que pruebe en el que la escribe nada menos que *la conviccion* de que Rodriguez se

suicidó? El que tiene descaro bastante para citar tan explicitamente esa carta, ¿puede merecer género ninguno de fé? Digámoslo de una vez; ese hecho: la afirmativa; por dos veces, de no haber hallado *ni aun el mas levísimo antecedente que pudiera conducirle á descubrir un asesinato*, cuando existian los hechos probados de no estar quemado el cabello del muerto, y de haber sido sustraida de su casa su ropa de cama, sus almohadas y parte de sus papeles; todo eso, decimos, y el tenor general del informe ¿pueden dejar duda de la complicidad—no hai otra palabra—del gefe de Policia, cuando menos *en la ocultacion* del modo como Rodriguez dejó de vivir?

Y ya que acabamos de copiar la carta del Comandante del Córte, bueno es hacer notar como corresponde la gente de Rosas á las confianzas que se la hacen. Esa carta fué dada *no para publicarla: se reencargó la reserva;* y sin embargo publicada está. Y publicada, por supuesto, sin mas objeto que una estúpida difamacion, porque para nada absolutamente puede servir en la causa.

Concluye el gefe lo que llamaremos su propio proceso recomendando el empeño con que la policia ha sido auxiliada por todas las clases de la poblacion, nacionales y estranjeros; lo que, segun él, »prueba el coloso general »interés con que se mira el crédito del pais, y las simpatias á la autoridad »suprema de él, como el mejor apoyo y garantia de la seguridad pública.» No: esa deduccion es falsa, es estúpida. Toda la poblacion nacional y estranjera sirvió, mil veces mas que ahora, para descubrir los asesinos de D. Francisco Alvarez, en 1828. Entonces obraba cada uno por el interes de la propia seguridad; ahora tambien; y la esplicacion bien clara de ese empeño de la poblacion es su deseo de forzar la Policia á ver la verdad, á pesar de sus esfuerzos por no verla; porque, despues de las escenas que han pasado en las calles de Buenos Ayres, cada uno tiene interes individual en que no quede duda alguna á cerca del brazo que sacrifica las victimas.

Ahi termina ese escandaloso documento. El decreto de Rosas que en él recae es lo único que podia excederle en escándalo. Pasa el expediente al juez del crímen, »para que procediendo á los esclarecimientos de la causa, »con toda preferencia y brevedad, la sustáncie y resuelva con arreglo á de»recho.» Cada una de estas palabras es un verdadero sarcasmo. Recomendar *preferencia y brevedad* al juez á quien no se dá conocimiento de la causa, sino *diez dias* despues de la muerte, y *ocho dias* despues de enterrado el cadaver! Ordenar a ese juez que proceda á los *esclarecimientos de la causa*, cuando la policia ha descuidado intencionalmente toda investigacion que no sirviese á su propósito de hacer creer el suicidio! Mandar *sustanciar y resolver con arreglo a derecho*, cuando toda sustanciacion legal es imposible, pues que el juez no vió el cadáver, no dirijió su exámen médico legal, no sabe siquiera quién le recojió, no tiene ni aun el primer acto de *visu et reperto!*

Eso es, si todavia hai quien no ignore en el interior, lo que quiere decir *gobernar con facultades extraordinarias.*

Y lo que quiere decir burlarse audazmente de los gobiernos extrangeros, es la comunicacion dirijida al de Bolivia, protestándole *profundo sentimiento* por la muerte de Rodriguez; y mandándole para su satisfaccion el sumario que hemos publicado y comentado......Veremos como lo recibe el jeneral Ballivian.

A ningun gobierno que se estimase á sí mismo, que tuviese conciencia de su dignidad, y sobre todo de su *inocencia*, habria ocurrido jamas la idea de hacer una recomendacion especial, para *la seguridad* de la correspondencia en que el comandandante del Corte comunica á su gobierno la muerte de Rodriguez. Esa insólita recomendacion de Rosas al Gobernador de Salta, es una de esas escusaciones no pedidas que el proloquio legal califica de acusaciones manifiestas. Rosas quiere decir con esa recomendacion: »Vean todos como no temo que el comandante del Corte escriba á su gobierno lo que crea y lo que piense: al contrario, yo mismo recomiendo la *segura direccion* de sus cartas.» ¿Pero, por qué esa especial recomendacion? ¿Cuál riesgo corria, sin ella, la correspondencia del Sr. del Corte? ¿O los correos ordinarios de Rosas no ofrecen seguridad alguna, ni aun para la correspondencia oficial de los ajentes diplomáticos, si no la acompaña una especial recomendacion?

Eso quiere decir, si hay quien lo ignore en el exterior, *gobernar con facultades extraordinarias.*

Mañana pondrémos término á este trabajo, estableciendo las consecuencias finales de todos los hechos que hemos analizado.

[Del mismo titulado »*Comercio del Plata*» de Montevideo, fecha 7 del corriente.]

MONTEVIDEO, ABRIL 8 DE 1847.

MUERTE DEL CORONEL RODRIGUEZ, ENCARGADO DE NEGOCIOS DE BOLIVIA EN BUENOS-AYRES.

CAUSA CELEBRE.

[*Véase el núm. de ayer.*]

Resúmen y consecuencias.

He aqui el resultado final de los documentos y observaciones que hemos publicado en nuestros cuatro últimos números. Lo reduciremos á muy breves proposiciones, demostradas todas por los mismos documentos, á fin de que puedan tenerse presentes, cuando quiera que á ellos haya que referirse.

No hai motivo alguno para suponer que el Coronel Rodriguez se mató á si mismo.

1.° Porque el haber andado paseando por el parage donde se halló muerto no era mas que una costumbre diaria de Rodriguez, de caminar de noche por los suburbios y retirarse de las 11 á las doce de élla. [Informe del gefe de Policía.]

2.° Porque los apuros pecuniarios de Rodriguez estaban mui lejos de ser desesperados, no pasando su deuda de 1,200 pesos fuertes; y teniendo autorizaciones oficiales para librar hasta 4,000. [Documento No. 12, é informe del gefe.]

3.° Porque se afirma que se mató de un pistoletazo, y la pistola no se halló á su lado. Es absurdo y ridículo decir que la llevó ó la cubrió el rio, cuando no llevó el sombrero ni la varita del muerto. [Inf. del gefe.]

4.° Porque la equimosis de la palma de la mano derecha no puede ser resultado de la culata de la pistola, mientras pudo mui bien ser una contusion que Rodriguez recibiese en la mano, atajándose con ella de los golpes de su asesino.

5.° Porque la falta de lesion en el sombrero no prueba que el mismo Rodriguez se lo quitase: como que pudieron quitársele, ó pudo él caer, en la lucha con quien le matase.

6.° Porque el hallazgo de dos cebas fulminantes en el chaleco de Rodriguez, no consta de ninguna manera, sino por dicho del gefe de policia [inf. del mismo], y aun constando, no probaria un suicidio.

7° Porque la herida que dió muerte á Rodriguez fué reconocida por el médico de Policía D. Fernando Cordero, como hecha con instrumento cortante y contundente; con hacha. [documento N. 2, é inf. del gefe.]

8.° Porque, suponiendo que la herida hubiese sido, como despues se pretendió, de un pistoletazo; es de toda imposibilidad que, si fué disparado por el mismo Rodriguez, no hubiese quemado el cabello y el cútis del lado por donde entrase la bala; y consta que *no habia combustion ninguna en ningun lado de la cabeza.* [documentos Nos. 5 y 11.]

Rodriguez murió á manos de un asesino.

1.° Por ser evidente que no se mató á si mismo.

2.° Porque un hachazo en la parte posterior de la cabeza, que es la herida *vista y reconocida* por el médico de policia, antes que ningun otro, es necesariamente obra de mano ajena.

3.° Porque, aun concediendo que Rodriguez hubiese muerto de un balazo, *el tiro no fué disparado de mui cerca*, por lo que ni el cabello ni la piel estaban quemados [documentos Nos. 5 y 11.]

4.° Porque en la misma hora en que se encontraba el cadáver han sido substraidas de casa del muerto, por persona de su servidumbre, sus ropas de cama, sus almohadas y parte de sus papeles, sin que el autor de ese hecho gravísimo dé otra explicacion de él que la de no saber él mismo porque le practicó, [inf. del gefe].

5.° Porque esa substraccion fué hecha precisamente cuando la persona que la hizo acababa de recibir órdenes *para no permitir que se sacase de la casa ningun papel ni otra cosa cualquiera*, (inf. del gefe.)

6.° Porque un suicidio no podia haber dado lugar á las asombrosas contradicciones en que aparecen los ocho facultativos que examinaron el cráneo, ni á la multitud de absurdos que aparecen en el informe del Gefe. Todo eso no puede dejar de ser el resultado de un crímen.

Rosas se ha esforzado por ocultar que Rodriguez ha sido asesinado, y por hacer creer falsamente un suicidio.

1.° Porque su Gefe de Policía, contra el precepto de las leyes y el dictado de la razon, no ha permitido al Juez del crímen intervencion ninguna en el negocio, sino *diez dias despues* de muerto Rodriguez (decreto de Rosas fecha 26, al pié del informe.]

2.° Porque la Policía no levantó acta ninguna sobre el hallazgo del cadáver, ni sobre el estado de sus ropas, ni sobre la persona que primero le recogió.

3.° Porque la herida mortal de Rodriguez era á las ocho de la mañana, un *hachazo*; parecia á la una de la tarde un *balazo*, con entrada por la izquierda y salida por la derecha; y veinte cuatro horas despues parecia un balazo con su entrada y salida en los lados diametralmente opuestos á los del dia anterior. [Certificados médico-legules números 2 hasta 11.]

4.° Porque en los últimos reconocimientos del cadáver han aparecido en el cráneo agujeros hechos *como a taladro* y heridas *triangulares como de estoque*, que no habia en los primeros. [Certificados números 4 y 11.]

5.° Porque todas esas pasmosas transformaciones sucesivas en los caractéres de la herida han tenido lugar estando el cadáver custodiado exclusivamente por la policía de Rosas, desde que fué encontrado hasta que se sepultó, sin intervencion ninguna de magistrado judicial, (inf. del gefe.)

6.° Porque Cosme Ména, individuo del batallon de serenos de la policía, cuyo especial deber es celar de noche la ciudad, declara haber visto el tiro que se supone dió muerte á Rodriguez; y añade que no averiguó lo que éra, porque creyó que seria algun cazador que tiraba á los pátos, siendo entre 9 y 10 de la noche; [inf. del jefe.] Ese embuste de un ajente de la policía, realzado por el hecho de no haber luna esa noche, no puede dejar de ser mui sospechoso.

7°. Porque el gefe de policía, con pleno conocimiento de la substraccion de la ropa, almohadas y papeles de la casa del finado Rodriguez, en los momentos en que se hallaba su cadáver,—hecho que debia hacerle sospechar, como han sospechado tantos, que el hombre fué muerto en su casa—ha desatendido completamente ese hecho capital; no ha puesto en seguridad á la persona que le practicó; no ha dado un solo paso contra ella; y al contrario, la ha tomado por principal testigo para probar su intento del suicidio [inf. del gefe.]

8.° Porque en ninguna parte se halla inventario de la ropa substraida, ni se sabe el paradero de las almohadas.

9.° Porque al mismo tiempo que ocurria en la casa del muerto esa substraccion de ropa, consta—aunque no en el informe del gefe, que es donde debia constar—que el cadaver fué desnudado de los vestidos con que se encontró, y cubierto con otros limpios [certif. No. 11,] sin que se sepa cuando, donde, ni para qué.

10. Porque despues de hechos de tan grave naturaleza, el gefe de la policia de Rosas afirma por dos veces, con repugnante falsedad, que en 64 declaraciones que tomó, no ha encontrado indicios, *ni aun levísimos*, de un asesinato [inf. del mismo.]

11. Finalmente, porque, en oposicion diametral á sus deberes de auxiliar de la autoridad judicial; y de simple expositor de las diligencias que practicase, se apoderó él solo del cadáver y de la exclusiva direccion del negocio; ó hizo, en vez de un informe de sus diligencias, el apasionadísimo alegato que se ha leido, con el objeto deliberado y expreso de alejar toda idea de un asesinato.

Conclusion final.

Habiendo muerto el coronel Rodriguez á manos de un asesino, y siendo tan descaradamente manifiesto el empeño de Rosas por esconder ese crímen, tras el velo transparente y groseramente tejido de un suicidio, es justa, es legítima, y puede establecerse con tranquila conciencia, la conclusion final de que la muerte del Coronel Rodriguez es uno de los muchos crímenes oficiales que manchan la historia de la dictadura de Rosas.

Algo mas, la prueba que contra este resulta de los documentos por él mismo publicados es demasiado patente para que pueda suponerse que él no advirtió que sus documentos le condenan de plano. Sí; bien lo sabia, y por eso precisamente los ha dado á luz. Rosas ha querido, sin duda alguna, producir en los ajentes extrangeros, y en la poblacion de Buenos Aires, la impresion inequívoca de que Rodriguez murió por órden suya. Pero ha querido, al mismo tiempo, formar una pantalla tras de la cual pueda gritar que sus enemigos le calumnian; un lienzo toscamente pintado, que presentar, en vez de la realidad, á la Europa y al mundo. La experiencia de Varangot, la de Wardlaw, y tantas otras, le han enseñado que para la Europa, para el exterior, cualquier escusa es buena, cualquiera llena los fines oficiales. Estas conclusiones nuestras son tambien las de cuanta persona hemos oido hablar de la muerte del agente boliviano; es la persuasion que puede llamarse universal. Rosas ha logrado su objeto.

[Del titulado »*Comercio del Plata*» de Montevideo, fecha 8 del corriente.]

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvages unitarios!

Cuenta de la Tesorería General del Viernes 16 de Abril de 1847.

	Moneda corriente.	Metálico	Letras de Receptoria	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 15	1,656,472 6¼	7 ¼	1,475,768 1½	1,986	896,100	4,385,600	1,596,913 7½
Letras vencidas y cobradas	2,798 2						
Trasladados de Receptoria	4,851 2	....	12,209 5				
	1,664,122 2¼	7 ¼	1,487,977 6½	1,986	896,100	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Letras vencidas y cobradas		......	2,798 2				
Existencia	1,664,122 2¼	7 ¼	1,485,179 4½	1,986	896,100	4,385,600	1,596,913 7½
	1,664,122 2¼	7 ¼	1,487,977 6½	1,986	896,100	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

Cuenta de la Receptoría General del Viernes 16 de Abril de 1847.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.	HABER.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondos para devoluciones.
Exist'a. de ayer { De comisos y multas		409 7½			A la Tesoreria General	4,851 2	....	12,209 5	
Exist'a. de ayer { Del Estado	53,523 5								
Entrada	3,647 6	....	12,209 5						
Salida	768								
Puerto	315 4								
Contribucion	120								
					Existencia	53,523 5	409 7½		
	58,374 7	409 7½	12,209 5			58,374 7	409 7½	12,209 5	

Buenos Aires, 16 de Abril de 1847.

V.° —B.° —BERNAL— BLANCO— Intervine——ALBARRAZIN—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

INTRODUCCION DE Ganado.

TABLADA DEL SUD.
Abril 11.

Del Tuyú ha conducido don Juan Morales 500 cabezas, compradas por don Jorge Dowdall; 438 á don Gervasio Rosas, 10 á don Ambrosio Molino Torres, 12 á don Antonino Reyes, 4 á don Manuel Villarruel, 4 á don Francisco Suarez, 1 á don Manuel Fondevila, 3 á don Nicolas Anchorena, 1 á don Felipe Senillosa, 1 á don Juan Moreno, 1 á don Fermin Garcia, 1 á don Juan Cruz Barbosa, 1 á don Marcos Alvarez, 1 á don Pascual Robles, 2 á don Juan Lara 1 á don Cayetano Canalez, 2 á don José Arce, 2 á don Francisco Saenz-valiente, 1 á don Vicente Suarez, 4 á don Remigio Islas, 1 á don Juan Bautista Peña, 2 á don Leon Montesdeoca, 5 marcas no conocidas, 2 pertenecientes al Estado: para saladero—que hacen las........ 500

De Chapaleofú ha conducido don Laureano Arce 320 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 129 á don Juan Aguilera, 30 á don Rosendo Parejas, 130 á don Joaquin Pereira, 17 á don Felipe Arana, 8 á don Daniel Arana, 2 á don Paulino Pacheco, 4 á don Francisco Bravo, para saladero—que hacen las........ 320

De Chascomús ha conducido don Ramon Cordero 240 cabezas, compradas por don Felipe Senillosa; 160 á don Eugenio Villanueva, 31 á don Benito Montesdeoca, 44 á don Silvestre Maciel, 2 á don Joaquin Huedo, 1 á don Ricardo Neuton, 1 á don Téleforo Galvan, 1 al conductor, para saladero—que hacen las........ 240

De Chapaleofú ha conducido don Mauricio Ibarra 403 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 400 á don Felipe Arana, 3 á don Juan Islas: para saladero—que hacen las. 403
12

De la Lobería ha condcido don Juan de Dios Cardoso 300 cabezas, compradas por don Mariano Baudrix; 194 á don Antonio Quisque, 10 á don Narciso del Valle, 4 á don Gregorio Peredo, 11 á don Pablo Muñoz, 17 á don Pedro F. Iturralde, 7 á don Casto Saenz-valiente, 4 á don Manuel Galindres, 2 de don Mariano Baudrix, 2 á don José Manuel Garcia, 1 á don Laureano Salinas, 1 á don Henrrique Olivares, 1 á don José Sosa, 4 á don Juan B. Blanco, 4 don Mateo Lastra, 1 á don Mariano Mendiburo, 2 á don José Antonio Castaño, 2 á don José Arco, 1 á don Simon Pereira, 1 á don Manuel de la Rua, 31 á don Amaro del Valle: para saladero—que hacen las........ 300

De la Lobería ha conducido don Manuel Orellano 430 cabezas, compradas por don Francisco C. Belaustegui; 397 á don Mateo Lastra, 2 á don Adrian Gaitan, 9 á don Mariano Baudrix, 5 á don Simon Pereira, 6 á don Estevan Chavarria, 1 á don Gregorio Peredo, 1 á don Pablo Ibarra, 1 á don Miguel Suasnabal, 1 á don José Otamendi, 1 á don Casto Saenz-valiente, 1 á don Francisco Saenz-valiente, 1 á don Ambrocio M. Torres, 1 á don Benito Vasquez, 1 á don F. M. Garcia, 2 á don Antonio Quisque: para saladero—que hacen las........ 430

De la Ensenada ha conducido don Mariano Gutierrez 55 cabezas, compradas por el mismo; 50 á don Dionicio Alcantas, 5 á don Segundo Macedo: para abasto—que hacen las.... 55

Del Fuerte Azul ha conducido don Saturnino Negrete, 382 cabezas, compradas por don Manuel Benavente; 260 á don Manuel Ollua, 3 á don Juan Manuel Silva, 82 á doña Pilar Acosta, 19 á don Manuel Villalovo, 15 á don Hilario Burgos, 3 á don Luis Toledo: para abasto—que hacen las........ 382

De Chascomus ha conducido don Martin Gomez, 112 cabezas, compradas por don Bernardino Soto, 21 á don Rufino Romano, 34 á doña Juana Guevara, 56 á don José Alvarez, 1 á don Miguel Guevara: para abasto—que hacen las........ 112

Mercado del Oeste

Abril 14

Trigo vendido en el dia de la fecha.

Se han vendido tresientas setenta y cuatro fanegas trigo de pan, á los precios desde 150 hasta 195 pesos perteneciente á la clase superior, regular ó inferior.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA

DEL CORREO DE ULTRAMAR.
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No. 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunqué hacia toodos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que los mejores son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechande de todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que tasisficiese al mismo tiempo las aendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes:

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes;

2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números;

3.° La pequeñez del tamaño;

4.° El precio de la subscripcion.

Esas observaciones están bien fundadas por la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en qoince dias. Y aun en muchos casus es nocivo, porque si se estravia uno de esos números, quedan nterrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, auuque estaba en armonía con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los paises ultra-marinos, no podia convenir á todos.

La administracion se ha propuesto remediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *espécimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestras palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince* á *ciento y veinte* líneas cada una, y en cada línea *cincuenta y cinco* á *sesenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve volúmenes como los bue publican los libreros modernos.

El precio de la subscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volumen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimentos marítimo y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones fiesas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, iluminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondr de dos tomos al menos de novelas nuevas, escojidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografias de los hombres de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y levará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos.
Politica	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguiente, deduciendo la parte política y comercial, las modas, los salones, los teatros, las fiestas y los conciertos que unicamente tienen un interés actaul, podrán conservar los suscriptores mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas además del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podría parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de los subscriptores. Para ello contamos con el patriotismo de los españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que, en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés, sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejoras.

¡Viva la Confederacion Argentina!

SE vende una casa en la calle de Cuyo No. 268 con tres piezas habitables, cocina y pozo de balde, buen frente y fondo completo, cercado de pared y con muchos árboles frutales: en la misma casa encontrarán con quien tratar. a17—6p.

Se alquila

LA hermosa casa del Sr. Frank en la calle de la Paz número 93; tiene muchas comodidades para una familia grande. Ocúrrase á la calle de la Reconquista número 69. a17—3p.

Editor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.